



\*01\*



\* 1 5 7 7 0 5 1 1 3 \*



Mat: 50042113

55: 00000640

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

CERTIFICA:

QUE LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE AL DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, BAJO EL NUMERO, LIBRO Y FECHA INSCRITOS EN EL ROTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL FINAL DEL CERTIFICADO.



**MINISTERIO DEL INTERIOR**

Código Depend.	NOMBRE DEPENDENCIA PRODUCTORA						
1400	Oficina Asesora Jurídica						
Código Serie/Subs	NOMBRE SERIE/SUBSERIE DOCUMENTAL						
1403	Organizaciones No Gubernamentales						
ASUNTO CARPETA O EXPEDIENTE							
Asociación LECTURES PARTAGÉES (Exp. 076)							
FECHAS EXTREMAS							
F. Inicial	13	08	2011	F. Final	09	11	2011
No. DE FOLIOS	50			No. CARPETA	326		
PAQUETE No	18						

fecha de radicación en  
25-08-2011



Escritura No. 01759: 6 folio  
Escritura No. 0624: 39 folio  
ambas de la Notaría 14  
Bogotá D.C., agosto 25 de 2011

anexo lo enunciado

Doctor  
Alfonso Cajiao Cabrera  
Director Jurídico  
Ministerio del Interior y de Justicia  
República de Colombia

**Ref: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE ENTIDAD EXTRANJERA DE DERECHO PRIVADO SIN  
ÁNIMO DE LUCRO, CON DOMICILIO EN EL EXTERIOR**

Estimado Doctor,

Por medio de la presente, solicito la inscripción ante el Ministerio del Interior y de Justicia, de la entidad extranjera, Asociación **Lectures Partagées**, con sede en Ginebra, Suiza, y a su representante legal, la Sra. María Claudia Nieto Puentes con cédula de ciudadanía 31.524.762 de Jamundí (Valle).

Para estos efectos, anexo las siguientes escrituras públicas:

**La No. 01579** que consta de los siguientes documentos:

1. Poder especial otorgado por la **Sra. Teresita Muñoz-Acosta** y que sustituye al poder contenido en la escritura pública No. 0624, en anexo. ✓
2. Fotocopia autenticada del documento de identidad de la Sra. **Teresita Muñoz-Acosta** ✓
3. Fotocopia autenticada de la cédula de ciudadanía de la compareciente. ✓
4. Poder de Representación Judicial, debidamente autenticado y que remplace al poder contenido en la escritura pública No. 0624, en anexo.





\*01\*



\* 1 5 7 7 0 6 5 2 7 \*



Cámara  
de Comercio  
de Bogotá



**Ministerio del Interior**  
República de Colombia

Radicado Externo: **EXTMI11-0000966**

Fecha y hora de radicado: 25-Ago-2011 11:23:13

Cantidad de anexos: 0 **(2 ESCRITURAS Y OFICIO SIN DIGITALIZAR)**

Funcionario Radicador: Rubiano Sandoval, Yenci Ja Yi

Área destinataria: Oficina Asesora Jurídica

Funcionario responsable: Secretaria\_of\_asesorajuridica





\*01\*



\* 1 5 7 7 0 6 5 2 6 \*



La Nota que consta de los siguientes documentos:

## Cámara de Comercio de Bogotá

1. Poder especial otorgado por la Sra. **Teresita Muñoz Acosta** (reemplazado por el poder contenido en escritura pública No. 01579).
2. Actas de Reunión del Comité Ejecutivo de la Asociación **Lectures Partagées**, de fecha 17 de enero de 2011
3. Certificado de Registro de la Asociación **Lectures Partagées** ante la Cancillería de Estado de la República y Cantón de Ginebra (Suiza).
4. Acta de la Asamblea General de la Asociación **Lectures Partagées** de fecha 18 de febrero de 2010
5. Informe de la Asamblea Constituyente de la Asociación **Lectures Partagées** de fecha 3 de julio de 2006
6. Estatutos de la Asociación **Lectures Partagées**.
7. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la Sra. **Teresita Muñoz Acosta**, debidamente autenticada.
8. Poder de Representación Judicial, debidamente autenticado (reemplazado por el poder contenido en escritura pública No. 01579).

Asimismo, encontrará en anexo copia del mensaje de internet que nos dirigió la Dra. Dora Estella Martínez, abogada especializada del servicio Entidades Extranjeras del Ministerio de Interior y Justicia, dándonos, amablemente, orientaciones para el trámite de la referencia, las cuales hemos seguido.

Agradezco de antemano, la atención a la presente y quedo en espera de su respuesta.

Cordialmente,

María Claudia Nieto Puentes  
CC. 31.524-762 - Jamundí (Valle)

Calle 56 B # 46-89 - Apto 403  
Barrio Nicolás de Federmán - Bogotá D.C.  
Tel: 315 36 87  
Celular: 316 8772819  
Email: [ciaun@hotmail.com](mailto:ciaun@hotmail.com)





1 2 7 7 0 6 5 2 3 \*



Cámara  
de Comercio  
de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA



**DEL CIRCULO DE BOGOTA**

Calle 53 No. 21 - 20 - TELS: 217 5570 - 211 7616  
GALERIAS - BOGOTÁ, D.C.

FECHA.- COPIA DE LA ESCRITURA No. 1579.-

DE FECHA 16.- DE AGOS-0.- DE 2011.-

CLASE DE CONTRATO: ACLARACION.-

MARIA G. NIBAO P.-

MATRICULA INMOBILIARIA No.

ZONA:

**JORGE LUIS BUELVAS HOYOS**  
NOTARIO

7 700125 279147

Nº 1579

1579 16 AGO. 2011

7

Cámara de Comercio de Bogotá



ESCRITURA PÚBLICA No. 1579.....  
NUMERO: MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE.....  
FECHA DE OTORGAMIENTO: DIECISÉIS (16) DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE (2011).....  
CLASE DE ACTO: ACLARACIÓN A ESCRITURA PUBLICA.....  
PERSONAS QUE COMPARECEN:

**MARIA CLAUDIA NIETO PUNTES**.....

En la Ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los Dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil ONCE (2011), ante el despacho de la Notaria CATORCE (14) del Circulo de Bogotá D.C., a cargo de JORGE LUIS BUELVAS HOYOS.....

Comparecieron: La señora MARIA CLAUDIA NIETO PUNTES mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.524.762 de Jamundi, de estado civil SOLTERA CON UNION MARITAL DE HECHO, quien actúa en calidad de Representante Permanente de la asociación Lectures PARTAGÉES en Colombia, Apoderada Especial de TERESITA MUÑOZ ACOSTA, identificada con Pasaporte No. F1746883 expedido en Suiza, en Calidad de Representante Legal, tal y como lo acredita con el poder que presenta, el cual hace parte de este documento, y en tal carácter manifestó:.....

PRIMERO: Que mediante escritura pública CERO SEISCIENTOS VEINTICUATRO (0624) de fecha SIETE (7) DE ABRIL DE DOS MIL ONCE (2.011) de la Notaria catorce (14) del circulo de Bogotá, la señora MARIA CLAUDIA NIETO PUNTES, obrando en calidad de Apoderada Especial de la Sociedad LECTURES PARTAGÉES EN COLOMBIA, y debidamente autorizada por su Representante Legal, protocolizo: 1.- Poder especial otorgado por TERESITA MUÑOZ ACOSTA, 2.- Actas de Reunión del Comité ejecutivo de la Asociación Lectures Partagées, de fecha 17 de enero de 2.011., 3.- Certificado de Registro de la Asociación Lectures Partagées ante la Cancillería de Estado d

IMPRESO EN MARZO DE 2011 POR POLYMER ESCRITURARIA - 407 821 900 6664





\*01\*



\* 1 5 7 7 0 5 5 2 3 \*\*



Republica y Canton de Ginebra (Suiza), 4.- Acta de la  
Cámara General de fecha 18 de Febrero de 2010. 5.-  
Instrumento de Asamblea Constituyente de la Asociación  
de Comercio de Lecturas Partagées de fecha 3 de Julio de 2006. 6.-  
Lecturas Partagées Estatutos de la Asociación Lecturas Partagées, 7.- Poder  
de Representación Judicial, debidamente autenticado,  
Debidamente traducidos al español por el traductor Oficial  
Clemencia Paredes Tejada, según Resolución 6894/78, y  
debidamente Apostillados, según Convención de la Haya,  
contenida en 37 folios, con el fin de **REGISTRAR ANTE LA  
CÁMARA DE COMERCIO DE SUCURSAL EXTRANJERA EN  
COLOMBIA**.

SEGUNDO: Que mediante el presente instrumento aclara la  
referida escritura publica numero 624 del 07 de abril de  
2011 de la notaria 14 de Bogotá, en cuanto a dos aspectos:  
1) Que protocoliza el poder especial conferido por la  
representante legal de la **Asociación Lecturas Partagées**,  
en su favor ya que ella es quien asumirá la Representación  
Legal en Colombia. Siendo este el documento que de ahora  
en adelante la faculta para asumir su función. Se modifica el  
anterior poder en razón a que no hay coherencia en el poder  
especial, mediante el cual la presidenta designa a la señora  
María Claudia Nieto Puentes, identificada con la cedula de  
ciudadanía numero 31.524.762 de Jamundí, en calidad de  
representante legal permanente en Colombia, toda vez que  
inicia el poder identificándose de la siguiente manera "Yo  
Teresita Muñoz Acosta" ciudadana suiza, identificada con el  
pasaporte No. F1746883, expedido en la ciudad de Ginebra,  
actuando en el presente instrumento en mi propio nombre y  
Representación y en nombre de la Asociación y termina el  
poder firmando como "Teresa Acosta Gempeler" en calidad  
de presidenta de la Asociación Lecturas Partagées Suiza. En  
consecuencia, hay que expedir un nuevo poder mediante el  
cual haya coherencia en el nombre y en la firma es decir,





2

PODER ESPECIAL



Junio 9 del 2011

Referencia Poder especial para establecer un representante permanente de la "Asociación Lectures Partagées", en la república de Colombia.

Yo, Teresita Muñoz-Acosta, ciudadana Suiza, identificada con el Pasaporte No. F1746883 expedido en la ciudad de Ginebra el 4 de mayo del 2005, mujer, mayor de edad, plenamente capaz, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Ginebra, Suiza, y con dirección actual en el 50, Chemin de Grange-Colomb, 1227 Carouge actuando en el presente instrumento en nombre y representación de la "Asociación Lectures Partagées" en mi calidad de presidenta y por lo tanto de representante legal de la "Asociación Lectures Partagées", que es una institución sin ánimo de lucro reconocida como institución de utilidad pública por las autoridades fiscales Suizas, asociación que ha sido constituida conforme a las normas vigentes del código civil Suizo, artículos 70 y siguientes y que tiene su sede principal y domicilio en la ciudad de Ginebra Suiza en el 50, Chemin de Grange-Colomb, 1227 Carouge, estando facultada conforme a los estatutos adoptados por la asamblea general de la "Asociación Lectures Partagées", en el artículo 15 de dichos estatutos, en el cual se faculta de manera expresa al consejo directivo para crear sucursales y además estando autorizada para ello por el Consejo Directivo de la asociación, en la calidad de presidenta y por lo tanto de representante legal de la "Asociación Lectures Partagées", confiero por medio del presente instrumento poder especial y tan amplio como en derecho fuere suficiente a, **María Claudia Nieto Puentes**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31524762 de Jamundí, mujer, mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad Colombiana, capaz y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. en la calle 56B No. 46-89, apartamento 403, barrio Nicolás de Federmán para que en adelante actúe como representante en la república Colombia de la "Asociación Lectures Partagées".

La apoderada **María Claudia Nieto Puentes**, en ejercicio de este poder queda facultada para, actuar en todo el territorio de la república de Colombia como representante de la "Asociación Lectures Partagées" frente a las autoridades colombianas, las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, sean estas públicas y privadas, ante las instituciones nacionales, departamentales, y municipales, ante las instituciones financieras y bancarias y notariales y los beneficiarios de los proyectos que la "Asociación Lectures Partagées" ha realizado y realice en adelante en Colombia.

En ejercicio de este poder y como representante de la "Asociación Lectures Partagées", la apoderada **María Claudia Nieto Puentes**, podrá, nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales, realizar la apertura de cuentas corrientes bancarias y de ahorros, constituir certificados de depósito a término, efectuar el cambio de divisas de los recursos transferidos y obtenidos por la "Asociación Lectures Partagées" a partir de Suiza y otros lugares del mundo, para la realización de los proyectos de la "Asociación Lectures Partagées", efectuar pagos, compras, transferencias bancarias, suscribir contratos y todos los actos y gestiones necesarios y relacionados con la administración de los recursos que se destinen a la puesta en marcha y seguimiento de los proyectos de la "Asociación Lectures Partagées".

Igualmente, queda facultada para contratar los servicios y personas que sean necesarias para adelantar las gestiones relacionadas con el desarrollo de las actividades que la



Vertical text on the right edge of the page.



"Asociación Lectures Partagées" realice en Colombia, para suscribir contratos y acuerdos de cooperación, así como para transigir, conciliar y desistir, arrendar y recibir en comodato.

**Camara de Comercio de Bogotá**

Por lo tanto solicito registros ante las diferentes entidades y realizar todos los tramites administrativos necesarios en especial para el registro de la "Asociación Lectures Partagées" ante el ministerio del interior y de justicia bajo el nombre de "Asociación Lectures Partagées" y para la obtención de su reconocimiento como representante de la "Asociación Lectures Partagées", en la republica de Colombia.

De igual manera queda facultada por medio del presente instrumento para gestionar solicitudes de subvención o donación en representación de la "Asociación Lectures Partagées" ante el sector privado o público y las agencias de cooperación internacional y a recibir las donaciones o aportes en dinero, en especie o en servicios destinados a la realización de proyectos y el seguimiento de las actividades de la "Asociación Lectures Partagées" en el territorio de la republica de Colombia y todas las actividades para la promoción y difusión de las actividades y objetivos de la "Asociación Lectures Partagées".

Para constancia de mi conformidad en la calidad de presidenta y por lo tanto de representante legal de la "Asociación Lectures Partagées" suscribo el presente poder en la ciudad de Berna Suiza ante las autoridades consulares Colombianas, el día 9 de junio del 2011.

*Teresita Muñoz Acosta*  
Teresita Muñoz-Acosta  
Presidenta  
Asociación Lectures Partagées





\*01\*



**Cámara  
de Comercio  
de Bogotá**

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO No.

00935

En la Ciudad de Berna, Capital de la Confederación Helvética, hoy 09 de junio del 2011, compareció ante la Primer Secretario Encargada de las Funciones Consulares de la Embajada de Colombia, la señora **TERESITA MUÑOZ-ACOSTA**, identificada con pasaporte suizo N° F1748863, quien manifestó que asume el contenido del presente documento.

La Primer Secretario, Encargada de las Funciones Consulares de la Embajada de Colombia certifica que en su presencia la otorgante firmó y estampó su huella. La suscrita Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido de este documento

*TERESITA MUÑOZ-ACOSTA*

Firma de la interesada



*Elisabetta Morelli Rico*  
**ELISABETTA MORELLI RICO**

IMPUESTO DE TIMBRE US \$ 10.00  
FONDO ROTATORIO € 20.00

**ESPACIO PARA TIMBRE**



PODER DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL



Cámara de Comercio de Bogotá

MARIA CLAUDIA NIETO PUENTES, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante para Colombia de la organización Association Lectures Partagées, manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente, al Doctor JORGE ELIECER MOLANO RODRIGUEZ mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, identificado con la cédula de ciudadanía número 79'447.436 de Bogotá., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 82169 del C.S.J- para que en mis funciones de representante de la organización Association Lectures Partagées sección Colombia, ejerza mi representación judicial y extrajudicial, inicie y lleve hasta su culminación toda clase de procesos y actuaciones jurídicas necesarias para la cabal observancia de este poder. Con dicho propósito, mi apoderado tiene las facultades de ley, además las de recibir, reasumir, desistir, transigir, renunciar, sustituir, reasumir, y demás que fueren necesarias para el cumplimiento del presente mandato.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C. a los 9 días del mes de agosto del año 2011.

Atentamente,

*Maria Claudia Nieto Puentes*

MARIA CLAUDIA NIETO PUENTES  
C.C. No. 31'524.762 de Jamundí, Valle

ACEPTO PODER:

*Jorge Eliecer Molano Rodriguez*

JORGE ELIECER MOLANO RODRIGUEZ  
C.C. No. 79'447.436 de Bogotá  
T.P. No. 82169 del C.S.J.






\*01\*




El anterior memorial dirigido a Quien  
Corresponde  
 Fue presentado por Maria  
Claudia Nieto Fuentes  
 Quien se ha identificado con la C.C. No. 31524262  
 Expedido en Bogotá T.P. No. ---  
 De ---

Firma el - ki  
 HUELLA  Fecha 09 AGO. 2011  
 Ante el suscrito:  
 NOTARIO CATORCE DE  
 N. RUIZ LUIS BUJEL



El anterior memorial dirigido a Quien  
Corresponde  
 Fue presentado por Jorge  
Eliaser Molano Rodriguez  
 Quien se ha identificado con la C.C. No. 71447426  
 Expedido en Bogotá T.P. No. 182169  
 De ---

Firma Jorge Eliaser  
 HUELLA  Fecha 09 AGO. 2011  
 Ante el suscrito:  
 NOTARIO CATORCE DE  
 N. RUIZ LUIS BUJEL



**ESPACIO PARA ANEXO**





PODER DE REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL



MARIA CLAUDIA NIETO PUENTES, mayor de edad, vecina y residente en la Ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante para Colombia de la Asociación Lecturas Partagées, manifiesto que otorgo PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE, al Abogado JORGE ELIECER MOLANO RODRIGUEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.447.436 de Bogotá y Tarjeta Profesional 82169 del C.S. de la J. para que ejerza mi representación y de la Asociación en materia judicial, administrativa, tributaria, extrajudicial y de cualquier orden, y para que inicie y lleve hasta su culminación toda clase de procesos y actuaciones jurídicas necesarias para el cabal cumplimiento de este mandato. Mi apoderado tiene las facultades de ley, de recibir, reasumir, desistir, transigir, renunciar, sustituir, y demás que fueren necesarias para el cumplimiento de este poder.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C. a los nueve (9) días del mes de agosto de 2011.

Atentamente,

*Maria Claudia Nieto Puentes*

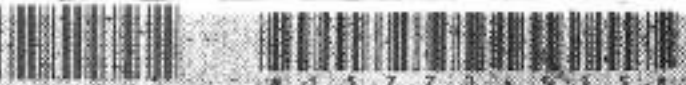
MARIA CLAUDIA NIETO PUENTES  
C.C.31.524.762 de Jamundí (Valle del Cauca)

Acepto

*Jorge Eliecer Molano Rodriguez*

JORGE ELIECER MOLANO RODRIGUEZ  
C.C. 79.447.436 de Bogotá  
T.P. No 82169 del C.S. de la J.





\*01\*



**DEclaración de Presentación Ficticia y Reconocimiento de Contenido y Firma**

El anterior escrito dirigido a Quirós Corresponsal

Fue presentado personalmente por José Luis Buitrago 10903

Nombre Cédula de Bogotá por: Quirós


Quirós es identificado con C.C. No. 31524752

Quirós y T.P. 2

además declaró que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él, en consecuencia se firma en Bogotá.

**09 ABO. 2011**

Z. Cle. M.



El anterior memorial dirigido a Quirós Corresponsal

Fue presentado personalmente por Melina Buitrago

Quirós se ha identificado con C.C. No. 31524752

Expedida en: C.B. T.P. No. 21169

De: C.B.

Firma Melina Buitrago

Fecha: **09 ABO. 2011**

Ante el suscrito:  
NOTARIO CATORCE DE  
JORGE LUIS BUI



**ESPACIO PARA PLINCO**



7 700125 278997

No. 1579

Boletín No. 313718 AGO. 2011

6



Cámara de Comercio de Bogotá



que como se identifica al comienzo el otorgante del poder, sea la misma que firma el poder.-----

2) Así mismo revoca el poder de Representación Judicial otorgado al abogado CAMILO EDUARDO UMAÑA

HERNANDEZ, identificado con la cedula de ciudadanía numero 80.075.552 y tarjeta profesional de abogado numero 172.988 del Consejo Superior de la Judicatura, dejando sin efecto alguno y a cambio protocoliza el poder judicial conferido al doctor JORGE ELIECER MOLANO RODRIGUEZ, identificado con al cedula de ciudadanía numero 79.447.436 de Bogotá y tarjeta profesional de abogado numero 82169 del Consejo Superior de la Judicatura.-----

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA-----

PARÁGRAFO: El compareciente hace constar que ha verificado cuidadosamente sus nombres completos, números de cédulas de ciudadanía y demás datos. Declara que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia, asume la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud de los mismos se advierte que el Notario responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes. OTORGAMIENTO Y

AUTORIZACIÓN: Leída que le fue esta escritura al otorgante la aprobó y firmó en constancia como aparece. Se Advirtió la formalidad del registro dentro del término legal. Doy Fe. ----

Se presentaron y protocolizaron los siguientes documentos

- \* FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA -----
- \* PODER ESPECIAL CONFERIDO POR LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN LECTURES PARTAGÉES.-----
- \* PODER JUDICIAL CONFERIDO AL DOCTOR JORGE ELIECER MOLANO RODRIGUEZ.-----

El presente instrumento público se extendió en las hojas papel notarial números: 7700125279147, 7700125278997. -----

IMPRESO EN MAYO DE 2011 POR CULTIVAR EDITORIAL S.A. - N.º 84000004







\*01\*



\* 1 5 7 7 0 5 5 1 3 \*



Cámara

DE COMERCIO NOTARIALES: \$ 44.000

Rég. No. 11621 Y 11903/10

IVA: \$ 8.14

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO: \$3.700

FONDO NACIONAL DE NOTARIADO: \$3.700

LA COMPARECIENTE:

*Cl. m*

MARIA CLAUDIA NIETO PUNTES

C.C. No. 31 524 762

DIRECCIÓN: *Calle 56B #46-89*

*Apto. 403*

*Barrio Nicolás de Federman*

*Bogotá - D.C.*

Índice Derecho

JORGE NIETO HOYOS  
NOTARIO CATORCE DE BOGOTÁ



ES FIEL Y PRIMERA COPIA. - (10) FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA

PUBLICA No. 1579. - DE FECHA 16. - DE AGOSTO. -

DE 2011. - TOMADA DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO EN

DOS. - (02) HOJAS ÚTILES DE PAPEL

COMÚN AUTORIZADO (DECRETO 1243 DE 1978) CON DESTINO A  
LECTURAS PARÁFRASES. - - - - -

HECHO EN BOGOTÁ, D.C. A: 16 AGO. 2011

EL NOTARIO CATORCE DE BOGOTÁ.



ESPACIO PARA FIRMAS



Nº 1579

*De Vuelva*

10 nov. 20



Cámara de Comercio de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA



**DEL CIRCULO DE BOGOTA**

Calle 53 No. 21 - 20 - TELS: 217 5570 - 211 7616  
GALERIAS - BOGOTÁ, D.C.

*1579*

PRIMERA.- COPIA DE LA ESCRITURA No. 0624.-

DE FECHA 07.- DE ABRIL.- DE 2011.-

CLASE DE CONTRATO PRO-CODIFICACION.-

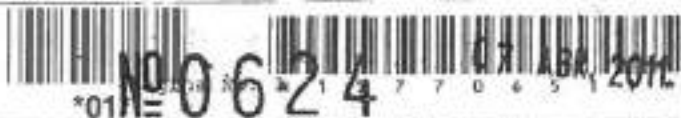
ASOCIACION LEJURES PARAGUAYES.- MARIA CLAUDEA NIN-O P.-

MATRICULA INMOBILIARIA No. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ ZONA \_\_\_\_\_

**JORGE LUIS BUELVAS HOYOS**  
NOTARIO





7



Cámara de Comercio de Bogotá



ESCRITURA PÚBLICA No. ---0624---  
 NUMERO: CERO SEISCIENTOS VEINTICUATRO.....  
 FECHA DE OTORGAMIENTO: SIETE (7) DE ABRIL DE DOS MIL ONCE (2.011).....

CLASE DE ACTO O CONTRATO: PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTO PARA EFECTOS DE REGISTRO ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SUCURSAL EXTRANJERA EN COLOMBIA.....

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: MARIA CLAUDIA NIETO PUENTES.....

VALOR DEL ACTO: SIN CUANTIA.....

En la Ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los SIETE (7) días del mes de ABRIL del año dos mil Once (2011), ante el despacho de la Notaría Catorce (14) del Circulo de Bogotá, Distrito Capital, a cargo de **JORGE LUIS BUEVAS HOYOS**.....

Compareció La señora **MARIA CLAUDIA NIETO PUENTES** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **31.524.762** de Jamundi, de estado civil **SOLTERA CON UNION MARITAL DE HECHO**, quien actúa en calidad de Representante Permanente de la asociación **Lectures PARTAGÉES en Colombia**, Apoderada Especial de **TERESITA MUÑOZ ACOSTA**, identificada con Pasaporte No. **F1748883** expedido en Suiza, en Calidad de Representante Legal, tal y como lo acredita con el poder que presenta, el cual hace parte de este documento, y en tal carácter manifestó:.....

**PRIMERO**.- Que obrando en calidad de Apoderada Especial de la Sociedad **LECTURES PARTAGÉES EN COLOMBIA**, y debidamente autorizada por su Representante Legal; de acuerdo con lo establecido por la legislación colombiana, y con el fin de realizar la inscripción ante el Ministerio del Interior y de Justicia y la Cámara de Comercio de una Filial de la Organización no Gubernamental, presenta para su protocolización, los siguientes documentos:.....

1.- Poder especial otorgado por **TERESITA MUÑOZ ACOSTA**.....

IMPRESO EN MARZO DE 2011 POR POLYGRAFÍA ESPECIAL LTDA. - INT. 827.853.9539

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL. NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO.



IMPRESO EN MARZO DE 2011 POR POLYGRAFÍA ESPECIAL LTDA. - INT. 827.853.9539



2.- Actas de Reunión del Comité ejecutivo de la Asociación Lectures Partagées, de fecha 17 de enero de 2.011.-----

3.- Certificado de Registro de la Asociación Lectures Partagées ante la Cancillería de Estado de la República y Canton de Ginebra (Suiza).-----

4.- Acta de la asamblea General de fecha 18 de Febrero de 2.010.-----

5.- Informe de la Asamblea Constituyente de la Asociación Lectures Partagées de fecha 3 de Julio de 2.006.-----

6.- Estatutos de la Asociación Lectures Partagées.-----

7.- Poder de Representación Judicial, debidamente autenticado.  
**PARÁGRAFO:** Los documentos vienen debidamente traducidos al español por el traductor Oficial Clemencia Paredes Tejada, según Resolución 6694/78, y debidamente Apostillados, según Convención de la Haya; la presente protocolización viene contenida en 37 folios.-----

**HASTA AQUI LA MINUTA**-----

Leída que les fue esta escritura a los otorgantes, la aprobaron y firman en constancia como aparece.- Se advirtió la formalidad del registro dentro del término legal. Doy Fe.-----

Se presentaron y protocolizaron los siguientes documentos: ---

1.- Poder especial otorgado por **TERESITA MUÑOZ ACOSTA**.-----

2.- Actas de Reunión del Comité ejecutivo de la Asociación Lectures Partagées, de fecha 17 de enero de 2.011.-----

3.- Certificado de Registro de la Asociación Lectures Partagées ante la Cancillería de Estado de la República y Canton de Ginebra (Suiza).-----

4.- Acta de la asamblea General de fecha 18 de Febrero de 2.010.-----

5.- Informe de la Asamblea Constituyente de la Asociación Lectures Partagées de fecha 3 de Julio de 2.006.-----

6.- Estatutos de la Asociación Lectures Partagées.-----

7.- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la compareciente.-----

8.- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la señora **TERESITA MUÑOZ ACOSTA**, debidamente autenticado.-----

9.- Poder de Representación Judicial, debidamente autenticado.-----



NO 0624 7 7 07 ABR. 2011

PODER DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL



Cámara de Comercio de Bogotá

MARIA CLAUDIA NIETO PUENTES, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante para Colombia de la Organización Association Lectures Partagées, manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente al Doctor CAMILO EDUARDO UMAÑA HERNÁNDEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.075.552 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 172.986 del C.S.J., para que en mis funciones de directora de la organización Association Lectures Partagées sección Colombia, ejerza mi representación judicial y extrajudicial, inicie y lleve hasta su culminación toda clase de procesos y actuaciones jurídicas necesarias para la cabal observancia de este poder. Con dicho propósito, mi apoderado tiene las facultades de ley, además las de recibir, reasumir, desistir, transigir, renunciar, sustituir, reasumir, y demás que fueren necesarias para el cumplimiento del presente mandato.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C. a los 15 días del mes de febrero del año 2011

Atentamente,

*Maria Claudia Nieto Puentes*

MARIA CLAUDIA NIETO PUENTES  
C.C. No. 31'524.762 de Jamundí, Valle

ACEPTO PODER:

*Camilo Eduardo Umaña Hernández*

CAMILO EDUARDO UMAÑA HERNÁNDEZ  
C.C. No. 80.075.552 de Bogotá  
T.P. No. 172.986 del C.S.J.





**NOTARIA 28** DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y HUELLA  
 Veintiocho **Carbara**  
 El suscrito **Notario Veintiocho del Círculo de Comercio de Bogotá** D.C. Hace constar que compareció  
**NIETO PUNTES MARIA CLAUDIA**  
 Identificado con C.C. 31024762  
 y declaró que reconoce como suyas la firma y huella que aparecen en el presente documento y que el contenido del mismo es cierto y verdadero.  
 Bogotá D.C. 05/04/2011 a las 08:41:12 a.m.  
 wtf50g74t5f4n

   
 FIRMA

 2

**PABLO JULIO CRUZ OCAÑO**  
 NOTARIO 28 DE BOGOTÁ



**NOTARIA 28** DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO Y PRESENTACIÓN PERSONAL CON HUELLA  
 Veintiocho **28**  
 El suscrito **NOTARIO VENTIOCHO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.** Hace constar que compareció  
**UMARA HERNANDEZ CAMILO EDUARDO**  
 Identificado con C.C. 60075552  
 y tarjeta profesional 172986  
 y declaró que reconoce como suyas la firma y huella que aparecen en el presente documento y que el contenido del mismo es cierto y verdadero.  
 Bogotá D.C. 05/04/2011 a las 08:41:45 a.m.  
 gddemad03dee

   
 FIRMA

 2

**PABLO JULIO CRUZ OCAÑO**  
 NOTARIO 28 DE BOGOTÁ



**ESPANOL EN BLANCO**





\*01 N° 0624 778886 2011 \*

9  
8

## STATUTS DE L'ASSOCIATION LECTURES PARTAGEES



**Dénomination**

**Cámara de Comercio de Bogotá**

Sous le nom de Lectures Partagées, est constituée une association humanitaire de droit suisse sans but lucratif, régie par les articles 60 et suivants du code civil suisse.

L'Association est neutre confessionnellement et politiquement.

### Article 2 : Sièg e et durée

L'Association a son siège à Genève et sa durée est indéterminée.

### Article 3 : Raison d'être et objectifs

#### Raison d'être

« La liberté, la prospérité et le développement de la société et des individus sont des valeurs humaines fondamentales. Elles ne peuvent s'acquérir que dans la mesure où les citoyens sont en possession des informations qui leur permettent d'exercer leurs droits démocratiques et de jouer un rôle actif dans la société. Une participation créatrice et le développement de la démocratie dépendent aussi bien d'une éducation satisfaisante que d'un accès libre et illimité à la connaissance, la pensée, la culture et l'information ».

Manifeste de l'UNESCO

#### Objectif général

- Faciliter l'accès à l'information, à la culture et au développement, avec le but de garantir la participation citoyenne dans les processus de décision et de développement qui concernent de façon générale ou particulière la vie des personnes.
- Mettre à disposition des espaces culturels destinés à une population défavorisée, permettant d'accéder au monde de l'écrit dès la première enfance.

#### Objectifs spécifiques

- Promouvoir, réaliser, construire, mettre en marche et renforcer le développement de projets communautaires qui aient comme but l'amélioration des conditions de vie de bénéficiaires des projets en cours.
- Construction d'espaces culturels de lecture dans les zones rurales et urbaines défavorisées de Colombie.
- Montage et dotation de bibliothèques et espaces de lecture pour les enfants et les jeunes, scolaires et publics, dans des espaces non conventionnels, situés dans des zones urbaines et rurales défavorisées en Colombie, ayant comme but d'offrir à tous le libre accès à l'information et à la littérature.
- Formation et capacitation de personnel enseignant, d'étudiants, de mères et de pères de famille, en gestion et usage des bibliothèques et des salles de lecture.
- Accompagnement et suivi du processus d'appropriation de ces espaces, adressé aux acteurs concernés (personnel enseignant, étudiants, mères et pères de famille, etc.).
- Développement d'ateliers de promotion de la lecture.



J.M.A.





10



Cámara de Comercio de Bogotá

- Création d'un réseau de bibliothèques partagées afin d'échanger des expériences entre les usagers et le personnel, et pour pouvoir se baser sur les forces de chacun.
- Programme de Lectures partagées entre les différents usagers des bibliothèques, à de Lecture commun.
- Création d'un concours national entre toutes les bibliothèques, comme élément essentiel pour la durée du projet.
- Echanges culturels et correspondance entre la population enfantine et la jeunesse rurale et urbaine des différents lieux et couches sociales de Colombie.
- Promouvoir l'acquisition de critères de jugement par les citoyens à travers la formation de véritables lecteurs, la lecture étant non seulement le déchiffrement des signes mais aussi et surtout la découverte de nouveaux univers, l'ouverture de nouvelles portes et la possibilité de partager les possibilités, les rêves, et les réaliser.
- Grâce à la lecture, promouvoir l'esprit civique, l'acquisition de critères solides, l'abolition des stéréotypes et le respect des voix des autres et de leur opinion, faisant germer le désir d'apprendre et formant des lecteurs et des créateurs de textes; ces deux éléments doivent constituer les fondements de l'éducation, qui est à son tour l'outil indispensable de tout procès d'apprentissage et de développement.
- La promotion de la lecture et la formation des lecteurs se fait à travers la lecture de l'information de base (comme celle d'un bulletin de vote, par exemple) tout comme à travers la lecture d'un roman d'aventures; c'est pour ceci que l'association considère la lecture comme un besoin immédiat et urgent.
- En raison de ce qui est énuméré plus haut, il est urgent et essentiel de créer et de renforcer les habitudes de lecture, tant parmi les adultes que chez les enfants et les jeunes, à travers le développement de programmes de promotion culturelle qui renforcent, par la même occasion, les processus éducatifs.
- Promouvoir, réaliser, construire, mettre en marche et renforcer la création de bibliothèques ou de centres culturels, dans des communautés où ceci est possible de manière particulière ou dans le cadre d'autres projets de développement communautaire.
- Promouvoir la réalisation de séminaires, de cours de formation, de forums et de réunions où l'on puisse divulguer les objectifs de l'association.
- L'association pourra réaliser des projets dans d'autres régions du monde, de même qu'en Suisse, dans le respect des objectifs généraux et de la raison d'être de l'association figurant dans les statuts.

**Article 4 : Membres**

Devient membre de l'Association toute personne physique ou morale qui adhère aux présents statuts et qui verse la cotisation annuelle.

Toute candidature est soumise à l'approbation du Comité qui peut la refuser sans avoir à donner de motifs.

**Article 5 : Perte de la qualité de membre**

La qualité de membre de l'Association se perd par la mort, la démission ou l'exclusion. Le Comité peut prononcer l'exclusion d'un membre pour un motif grave. Les membres peuvent se retirer de l'Association en annonçant leur démission par lettre recommandée. Est considéré comme démissionnaire tout membre qui ne paie pas sa cotisation annuelle.

**Article 6 : Organes de l'Association**

J. M. A.







\*01 N° 0624

U7 ABR, 2011



Ils sont : 1. L'Assemblée générale  
2. Le Comité  
3. Les vérificateurs des comptes  
**Cámara de Comercio de Bogotá**

**Article 7 : L'Assemblée générale (convocation et vote)**

L'Assemblée générale se réunit une fois par an sur convocation du Comité.

La convocation comporte l'ordre du jour et doit être adressée par simple lettre au moins 15 jours à l'avance.

Chaque membre a droit à une voix à l'Assemblée générale, s'il est en règle de cotisation.

L'Assemblée générale procède aux élections et vote ses décisions à la majorité absolue des voix représentées (excepté l'article 10).

En cas de partage égal des voix, celle du président est prépondérante.

L'Assemblée générale peut se réunir en séance extraordinaire à la demande du Comité.

**Article 8 : Les compétences de l'Assemblée générale**

- Adopter et modifier les statuts
- Elire les membres du Comité
- Approuver le rapport annuel, les comptes et le budget de l'association
- Fixer le montant de la cotisation annuelle.

**Article 9 :**

L'Assemblée générale est dirigée par le président ou à défaut par un membre du Comité désigné par le président. Le président nomme le secrétaire de L'Assemblée générale.

**Article 10 : Modification des statuts**

Toute modification des statuts ne peut être décidée qu'à la majorité de  $\frac{2}{3}$  des voix des membres présents à l'Assemblée générale.

**Article 11: Le Comité**

Le Comité se compose d'un maximum de 7 membres nommés par l'Assemblée générale.

Les membres du Comité sont nommés pour deux ans renouvelables.

Il prend ses décisions à la majorité des membres présents. En cas de partage égal des voix, celle du président est prépondérante. Le Comité se réunit sur convocation du président. Les membres absents peuvent voter par écrit.



J.M.A.





12



**Camara  
de Comercio  
de Boyota**

Les employés rémunérés de l'association ne peuvent siéger au comité qu'avec une voix consultative.

Les membres du comité agissent bénévolement et ne peuvent prétendre que à l'indemnisation de leurs frais effectifs et leurs frais de déplacement. D'éventuels jetons de présence ne peuvent excéder ceux versés pour des commissions officielles. Pour les activités qui excèdent le cadre usuel de la fonction, chaque membre du comité peut recevoir un dédommagement approprié.

**Article 12: Vérificateurs des comptes**

Chaque année, avant l'Assemblée générale, les comptes de l'Association sont contrôlés par un vérificateur des comptes.

**Article 13: Ressources**

Elles se composent : - des cotisations - des dons et legs - des subventions faites par des collectivités privées ou publiques - de toutes autres recettes provenant des manifestations organisées par l'Association.

**Article 14 :**

L'Association est engagée par la signature individuelle du président.

**Article 15 : Délégués, antennes ou succursales**

Le Comité peut nommer des délégués, créer des antennes ou des succursales dans d'autres cantons suisses ou dans d'autres pays. Il peut décider de mettre un terme à la collaboration d'un délégué, d'une antenne ou d'une succursale. Ces délégués travaillent en tant que volontaires, mais le Comité peut faire des exceptions en considération du volume du travail et aux réalisations et aux objectifs atteints.

**Article 16 : Dissolution de l'Association**

L'assemblée peut décider de la dissolution de l'Association, si la décision emporte les 3/4 des votes des personnes présentes lors de l'assemblée. En cas de dissolution de l'association, l'actif disponible sera entièrement attribué à une institution poursuivant un but d'intérêt public analogue à celui de l'association et bénéficiant de l'exonération de l'impôt. En aucun cas, les biens ne pourront retourner aux fondateurs physiques ou aux membres, ni être utilisés à leur profit en tout ou partie et de quelque manière que ce soit.

Lundi 3 juillet 2006

Approuvés par l'Assemblée Générale le mardi 11 juillet 2007.

Changement approuvé par l'Assemblée Générale du 26.02.09

Changement approuvé par L'Assemblee Extraordinaire du 02.09.10

*Berenita Muñoz-Acosta*





01



Cámara  
de Comercio  
de Bogotá

NO DE CO

**LEGALISATION DE SIGNATURE :**

Vu par Me Pierre NATURAL, notaire à Genève,  
soussigné, exclusivement pour la certification  
matérielle de la signature apposée au recto  
par Madame Teresita Munoz-Acosta, --  
Genève, le 17 janvier 2011/ma



*[Handwritten signature]*

**MAITRE PIERRE NATURAL**  
NOTAIRE  
9, place du Molard  
Case postale 3452 - 1211 GENEVE 3  
TEL (0041)22 310.73.74 - Fax (0041)22 310.73.76

**APOSTILLE**

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: Suisse  
Le présent acte public *de P. Natural*
2. a été signé par *de Suisse*
3. agissant en qualité de *de Suisse*
4. est revêtu du sceau/simbre de *de Suisse*

Attesté  
à Genève le **17 JAN. 2011**

République et Canton de Genève

6. série N° **1126**

9. Sceau / Simbre

10. Signature



*[Handwritten signature]*

**Goran JOVANOVIC**



Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

AUTENTICACION DE FIRMA No. 006

BERNA, 20 DE ENERO DEL 2011

La Suscrita Segundo Secretario Encargada  
de las Funciones Consulares de la Embajada de la República de  
Colombia

CERTIFICA

Que el señor *GORAN JOVANOVIC* que autoriza el presente documento, ejercía legalmente en la fecha expresada, las funciones de Oficial del Departamento de Justicia y Policía del Cantón de GINEBRA y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos, son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales, de acuerdo con el registro que se lleva en este Consulado.

La suscrita Segundo Secretario Encargada de las Funciones Consulares de la Embajada, no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento autenticado.

*Elisabetta Morelli Ric*

ELISABETTA MORELLI RIC



- Pagado Impuesto de Timbre: US\$ 10.00
- Pagado Derechos Consulares: € 15.00





**Cámara de Comercio de Bogotá**

**1: Denominación**

Bajo el nombre de Lecturas Compartidas, se constituye una asociación humanitaria de derecho suizo sin fines de lucro, regida por los artículos 60 y siguientes del código civil suizo.

La Asociación es neutra confesionalmente y políticamente.

*Estadutos de la Asociación Lecturas Compartidas*

**Artículo 2: Sede y duración**

La asociación tiene su sede en Ginebra y su duración es indeterminada.

**Artículo 3: Razón de ser y objetivos**

Razón de ser

"La libertad, la prosperidad y el desarrollo de la sociedad y de los individuos son valores humanos fundamentales. Estos no pueden ser adquiridos más que en la medida en que los ciudadanos estén en posesión de informaciones que les permitan ejercer sus derechos democráticos y de jugar un papel activo en la sociedad. Una participación creadora y el desarrollo de la democracia dependen tanto de una educación satisfactoria como de un acceso libre al conocimiento, al pensamiento, a la cultura y a la información."

Manifiesto de la UNESCO

Objetivo general

- Facilitar el acceso a la información, a la cultura y al desarrollo, con el objetivo de garantizar la participación ciudadana en los procesos de decisión y de desarrollo que conciernen de manera general o particular la vida de las personas.
- Poner a disposición espacios culturales destinados a una población desfavorecida, permitiéndole acceder al mundo de lo escrito desde la primera infancia.





NO 0624 5 707 ABR. 2011 5 \*

15

Objetivos específicos



- Promover, realizar, construir, poner en marcha y reforzar el desarrollo de proyectos comunitarios que tengan como objetivo la mejora de las condiciones de vida de los beneficiarios de los proyectos en curso.
- Construcción de espacios culturales de lectura en las zonas rurales y urbanas desfavorecidas de Colombia.
- Montaje y dotación de bibliotecas y espacios de lectura para los niños y los jóvenes, escolares y públicos, en espacios no convencionales, situados en las zonas urbanas y rurales desfavorecidas en Colombia, teniendo como objetivo ofrecer a todos el libre acceso a la información y a la literatura.
- Formación y capacitación de personal docente, de estudiantes, de madres y padres de familia, en gestión y uso de bibliotecas y de salas de lectura.
- Acompañamiento y seguimiento del proceso de apropiación de esos espacios, dirigido a los actores involucrados (personal docente, estudiantes, madres y padres de familia, etc.)
- Desarrollo de talleres y promoción de la lectura.
- Creación de una red de bibliotecas compartidas con el fin de intercambiar experiencias entre los usuarios y el personal, y para poder basarse en las fuerzas de cada uno.
- Programa de Lecturas compartidas entre los diferentes usuarios de las bibliotecas, a partir de un Plan de Lectura común.
- Creación de un concurso nacional entre todas las bibliotecas, como elemento esencial para la duración del proyecto.
- Intercambios culturales y correspondencia entre la población infantil y la juventud rural y urbana de diferentes lugares y estratos sociales de Colombia.
- Promover la adquisición de criterios de juicio para los ciudadanos a través de la formación de verdaderos lectores, la lectura siendo no solamente el descifrar

Resolución  
TRANSACCION  
TRANSACCION  
SERVICIOS PAREDES TEJADO  
TRANSACCION OPTICA  
FRANCÉS - ESPAGNOL  
FRANCAIS - ESPAGNOL





sino también y sobre todo el descubrimiento de nuevos universos, la apertura de nuevas puertas y la posibilidad de compartir las posibilidades, los sueños, y de realizarlos.



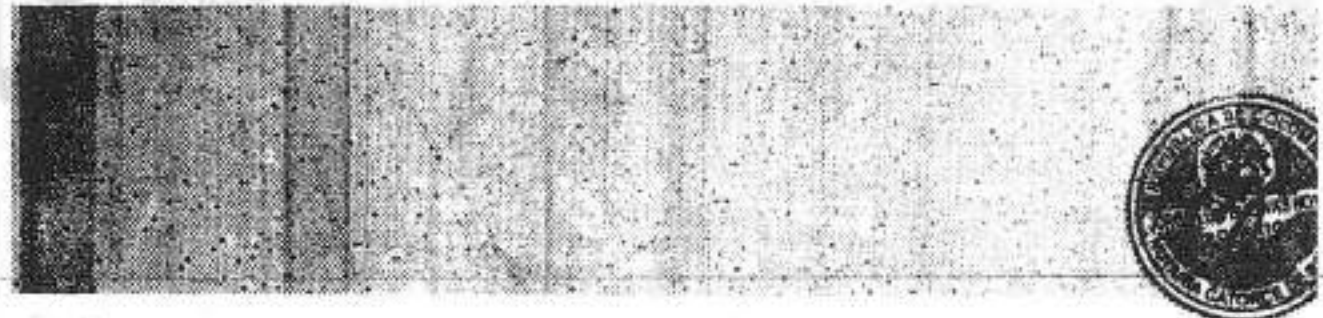
gracias a la lectura, promover el espíritu cívico, la adquisición de criterios sólidos, la abolición de estereotipos y el respeto de las voces de los otros y de su opinión, haciendo germinar el deseo de aprender y formando lectores y creadores de textos; estos dos elementos deben constituir los fundamentos de la educación la cual es a su vez la herramienta indispensable de todo proceso de aprendizaje y de desarrollo.

- La promoción de la lectura y la formación de lectores se hace a través de la lectura de la información base (como la de una boleta de voto, por ejemplo) así como a través de la lectura de una novela de aventuras; es por esto que la asociación considera la lectura como una necesidad inmediata y urgente.
- En razón de lo que se enumeró más arriba, es urgente y esencial crear y reforzar hábitos de lectura, tanto entre los adultos como en los niños y jóvenes, a través del desarrollo de programas de promoción cultural que refuerzan, en la misma ocasión, los procesos educativos.
- Promover, realizar, construir, echar a andar y reforzar la creación de bibliotecas o de centros culturales, en comunidades donde esto es posible de manera particular o en el marco de otros proyectos de desarrollo comunitario.
- Promover la realización de seminarios, de cursos de formación, de foros y de reuniones donde se puedan divulgar los objetivos de la asociación.
- La asociación podrá realizar proyectos en otras regiones del mundo, así como en Suiza, dentro del respeto de los objetivos generales y de la razón de ser de la asociación que figuran en los estatutos.

Artículo 4. Miembros

Resolución  
 MINISTERIO  
 DE EDUCACIÓN

Demencia Paredes Tejeda  
 TRADUCTORA OFICIAL  
 INGLÉS - FRANCÉS - ESPAÑOL  
 FRANCÉS - ESPAÑOL





17

Se convierte en miembro de la Asociación toda persona física o moral que se adhiera a los presentes estatutos y que deposite la cotización anual.



**Cámara de Comercio de Bogotá**

La candidatura es sometida a la aprobación del Comité que puede rechazarla sin tener que aplicar los motivos.

**Artículo 5: Pérdida de la calidad de miembro ✓**

La calidad de miembro de la Asociación se pierde por la muerte, la renuncia o la exclusión. El Comité puede pronunciar la exclusión de un miembro por un motivo grave. Los miembros se pueden retirar de la asociación anunciando su renuncia por carta recomendada. Se considera como dimisionario a todo miembro que no pague su cotización anual.

**Artículo 6: Órganos de la Asociación ✓**

- Son: 1. La asamblea general ✓
- 2. El Comité ✓
- 3. Los Verificadores de cuentas ✓

**Artículo 7: La asamblea general (convocatoria y voto) ✓**

La asamblea general se reúne una vez por año bajo convocatoria del Comité.

La convocatoria incluye la orden del día y debe ser dirigida por correo simple al menos con 15 días de anticipación.

Cada miembro tiene derecho a una voz a la Asamblea general, si está en regla con sus cotizaciones.

La asamblea general procede a las elecciones y vota sus decisiones a la mayoría absoluta de las voces representadas (excepto el artículo 10).

En caso de división igual de las voces, la del presidente es preponderante.

La Asamblea general puede reunirse en sesión extraordinaria a petición del Comité.

**Resolución**  
**DEFINITIVA**  
**INDEFINIDA**  
 CLEMENCIA PAREDES TEJEDA  
 DIRECTORA GENERAL  
 ENGLISH - FRENCH - SPANISH  
 ANGLAIS - FRANCAIS - ESPAGNOL







Artículo 8: las competencias de la Asamblea general.



**Cámara de Comercio de Bogotá**

- Adoptar y modificar los estatutos.
- Elegir los miembros del Comité
- Aprobar el reporte anual, las cuentas y el presupuesto de la asociación.
- Fijar el monto de la cotización anual.

Artículo 9:

La Asamblea general es dirigida por el presidente o en su defecto por un miembro del Comité designado por el presidente. El presidente nombra al secretario de la Asamblea general.

Artículo 10: Modificación de los estatutos

Toda modificación de los estatutos no puede ser decidida más que por la mayoría de 3/4 de las voces de los miembros presentes en la Asamblea general.

Artículo 11: El Comité

El Comité se compone de un máximo de 7 miembros nombrados por la Asamblea general.

Los miembros del Comité son nombrados por dos años renovables.

Toma sus decisiones por mayoría de los miembros presentes. En caso de división igual de las voces, la del presidente es preponderante. El Comité se reúne sobre convocatoria del presidente.

Los miembros ausentes pueden votar por escrito.

Los empleados remunerados de la asociación no pueden participar en el Comité más que con una voz consultativa.

Los miembros del Comité actúan benévolamente y no pueden pretender más que a la indemnización de sus gastos efectivos y sus gastos por desplazamientos. Eventuales fichas de asistencia no pueden exceder aquellas pagadas por comisiones oficiales. Para las actividades que

*Clemencia Paredes Tejada*  
 DIRECTORA GENERAL  
 ENGLISH - FRENCH - SPANISH  
 ANGLAIS - FRANÇAIS - ESPAGNOL



excedan el marco usual de la función. Cada miembro del Comité puede recibir una indemnización

apropiada.



Cámara de Comercio de Bogotá

Artículo 12: Verificadores de cuentas

Cada año, antes de la Asamblea general, las cuentas de la Asociación son controladas por un verificador de cuentas.

Artículo 13: Recursos

Estos se componen: - de las cotizaciones - de las donaciones y legados - de las subvenciones hechas por las colectividades privadas o públicas - de todas las demás recetas provenientes de las manifestaciones organizadas por la Asociación.

Artículo 14:

La Asociación es comprometida por la firma individual del presidente.

Artículo 15: Delegados, antenas o sucursales

El comité puede nombrar delegados, crear antenas o sucursales en otros cantones suizos o de otros países. Puede decidir poner un término a la colaboración de un delegado, de una antena o de una sucursal. Estos delegados trabajan como voluntarios, pero el Comité puede hacer excepciones en consideración al volumen de trabajo, a las realizaciones y a los objetivos alcanzados.

Artículo 16: Disolución de la Asociación

La asamblea puede decidir la disolución de la Asociación, si la decisión comprende los 3/4 de los votos de las personas presentes en el momento de la asamblea. En caso de disolución de la Asociación, el activo disponible será entregado en su totalidad a una institución que persiga un objetivo de interés público análogo al de la asociación y beneficiándose de la exoneración del





20

impuesto. En ningún caso, los bienes no podrán volver a los fundadores físicos o a los miembros, ni ser utilizados en su provecho todo o en parte y de cualquier manera que sea.



Julio de 2005

Cámara de Comercio de Bogotá

Aprobados por la Asamblea general el martes 11 de julio de 2007.

Cambio aprobado por la Asamblea general del 26.02.09

Cambio aprobado por la Asamblea general del 02.09.10

Teresita Muñoz Acosta

Legalización de firma:

Visto por Pierre NATURAL, notario de Ginebra, suscrito, exclusivamente para la certificación material de la firma que se encuentra aquí arriba, colocada por la señora Teresita Muñoz Acosta.

Ginebra, el 17 de Enero de 2011

Firma, Pierre Natural - Notario

9, Place du Molard, Código Postal 1205 - 1211 Ginebra 3

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
21 MAR 11 P 3 56  
JEFE DE LEGALIZACIONES  
DIPLOMA D.C.

APOSTILLA

(Convenio de la Haya de Octubre de 1961)

- 1. País: Suiza
- Este documento Público
- 2. Firmado por: P. NATURAL
- 3. Actuando en calidad de: Notario
- 4. Lleva el sello de la Notaria

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO  
060103  
Carmen Julia Forades  
CUBA FRENTE A FRENTE EN EL  
DIPLOMA D.C. RESUMEN  
LAS FIRMAS INDICADAS

CERTIFICADO

- 5. En Ginebra
- 6. El 17 de Enero de 2011
- 7. Republica y Cantón de Ginebra
- 8. Bajo el No. 1126
- 9. Sello del Cantón de Ginebra, DSPE
- 10. Firma, Goran JOVANOVIC

Memoria Forades Tejeda  
TRADUCCION OFICIAL  
ENGLISH - FRENCH - SPANISH  
FRANCAIS - ANGLAIS - ESPAGNOL





\*01\* N° 0624 7 0 6 4 AOK 2011



**Rapport de l'Ass mblé constituante de l'Association  
«Cámaras Partagées»  
de Comercio  
de Bogotá**  
3 juillet 2006

**1. Ouverture :**

Ils étaient présents Catherine Yersin, Catherine Chenu, Luisa Celi, Ricardo Celi, Maria Adelaida Muñoz, Ramón Muñoz, Juan José Lozano et Teresita Muñoz-Acosta. Se sont excusés Fanny Moreillon, Natacha Horner, Myriam Wagner, Sibylle Buheler, Claudia Mendoza, René Rickenmann, Sophie Jaccard, Jeannette Insignares, Maria Fernanda Otero Muñoz, Véronique Locher Tobón, Ana Acosta, Anouk Henry.

Teresa Muñoz-Acosta souhaite la bienvenue aux participants et fait un résumé de l'historique de l'association, qui concerne notamment les projets déjà réalisés à Córdoba, en Colombie (Plan lecteur, bibliothèques, correspondance, programme d'alimentation), financés par l'école Helvetia, à Bogotá.

Tout le monde a pris connaissance du logo de l'association.

**2. Statuts de l'association :**

Après la lecture du e-mail envoyé par Claudia Mendoza faisant des remarques sur les objectifs des statuts de l'Association, l'Assemblée a discuté si ceux-ci devraient être plus concrets ou plus larges.

En conclusion, l'Assemblée a décidé que les objectifs pourraient être encore plus larges, pour permettre plus de flexibilité, pour éviter les contraintes et les limitations au moment d'agir et que les derniers 8 points des objectifs devraient être supprimés, car ils sont déjà implicites dans les autres points.

L'Assemblée a aussi décidé ajouter un préambule pour introduire les lignes générales de l'association, sans entrer tout de suite dans le précis et concret ; il s'agit de décrire le projet dans sa globalité, pour faire voir la vision, la mission que l'association se donne de façon globale.

Toutes ces remarques seront prises en compte pour la modification des statuts, mais en principe, après introduction des modifications discutées durant l'Assemblée, ils pourront être adoptés.

Cotisation : elle sera de 10 CHF par année et par membre.

**3. Exposition des projets :**

Après une brève explication des projets déjà en marches et des possibles futurs projets, l'Assemblée a décidé :

Cordoba : l'Assemblée est d'accord de continuer de soutenir le projet de Cordoba, après avoir pris connaissance des informations fournies par Sophie Jaccard, présente sur place et en charge du projet.

Biblioburro : après avoir discuté sur le but du projet (il s'agit de subvenir aux besoins des personnes qui ont créé ce projet), l'Assemblée est d'accord pour le soutenir.

J.M.A.





**Cámara  
de Comercio  
de Bogotá**



01 **Nº 0624** 7 7 07<sup>o</sup> ABR. 2011

22

Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

AUTENTICACION DE FIRMA No. **007**

BERNA, 20 DE ENERO DEL 2011

La Suscrita Segundo Secretario Encargada  
de las Funciones Consulares de la Embajada de la República de  
Colombia

**CERTIFICA**

Que el señor *GORAN JOVANOVIC* que autoriza el presente documento, ejercía legalmente en la fecha expresada, las funciones de Oficial del Departamento de Justicia y Policía del Cantón de GINEBRA y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos, son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales, de acuerdo con el registro que se lleva en este Consulado.

La suscrita Segundo Secretario Encargada de las Funciones Consulares de la Embajada, no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento autenticado.

*Elisabetta Morelli Rico*  
**ELISABETTA MORELLI RICO**



- Pagado Impuesto de Timbre: US\$ 10.00
- Pagado Derechos Consulares: € 15.00





23



**Cámara de Comercio de Bogotá**

Biblioburo : après avoir discuté sur le but du projet (il s'agit de subvenir aux besoins des personnes qui ont créé ce projet), l'Assemblée est d'accord pour le

San Josecito : la communauté de San Josecito est déjà au courant des objectifs de l'association, et attend une réponse de notre part. Il s'agira d'évaluer les risques et de valider le projet, avant de le mettre en œuvre.

Dans l'ensemble, il ressort, en ce qui concerne le rôle de l'école Helvetia, qu'il faudrait reconnaître le rôle qu'elle a joué dans le développement des projets en cours (Cordoba), en lui proposant un statut de membre honorifique.

Dans tous les projets, la volonté est d'acheter le matériel sur place (livres, crayons, papier, etc.).

La première étape concerne la recherche de partenaires, la Fondation Education et Développement est un partenaire possible.

4. Membres fondateurs :

Sont membres fondateurs de l'association tous ceux qui ont participé à l'Assemblée Constitutive et toutes les personnes dont l'absence a été excusée, ainsi que celles qui habitent en Colombie. L'idée est de créer une antenne sur place avec ces dernières.

5. Election des responsables :

Le comité est composé par Catherine Chenu, Luisa Celi, Ricardo Celi, Ramón Muñoz, Juan José Lozano et Teresa Muñoz. Le comité décidera de l'octroi des postes de Président et de Trésorier.

6. Divers et clôture :

L'Association « Connexion Culturelle » fait don à l'association de 1000 CHF. Le Conseil Exécutif ouvrira un compte et veillera à la rédaction et l'envoi du rapport d'activités et des modifications des statuts à tous les membres de l'association.

Teresa Munoz-Acosta

*Teresita Muñoz-Acosta*

LEGALISATION DE SIGNATURE :

Vu par Me Pierre NATURAL, notaire à Genève, soussigné, exclusivement pour la certification matérielle de la signature apposée ci-dessous par Madame Teresita Munoz-Acosta. — Genève, le 17 janvier 2011/aa



*me*



MAITRE PIERRE NATURAL  
NOTAIRE  
9, place du Molard  
Case postale 3452 - 1211 GENEVE 3  
Tél. (0041) 02 310 73 74 - Fax (0041) 02 310 73 76





\*01\*



### APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. Pays: Suisse
- Le présent acte public
- 2. a été signé par M. P. Natoraf
- 3. signant en qualité de Notaire
- 4. est revêtu du caractère de \_\_\_\_\_

5. à Genève      6. le 17 JAN. 2011

7. Révisé par \_\_\_\_\_

8. Registre des Actes de Genève N° 1127

9. Nombre \_\_\_\_\_

10. Signature \_\_\_\_\_



Goren JOVANOVIC

**ESPACIO EN BLANCO**



A 3 de Julio de 2006

24



Estaban presentes Catherine Yersin, Catherine Chenu, Luisa Celi, Ricardo Celi, Maria Adelaida Muñoz, Ramón Muñoz, Juan José Lozano y Teresita Muñoz Acosta.

Se disculparon Fanny Moreillon, Natacha Homer, Myriam Wagner, Sybille Buheler, Claudia Mendoza, René Rickenmann, Sophie Jaccard, Jeannette Insignares, Maria Fernanda Otero Muñoz, Véronique Locher Tobón, Ana Acosta, Anouk Henry.

Teresa Muñoz-Acosta brinda la bienvenida a los participantes y hace un resumen de la historia de la asociación, que concierne principalmente los proyectos ya realizados en Córdoba, en Colombia (Plan lector, bibliotecas, correspondencia, programa de alimentación) financiados por la escuela Helvetia, en Bogotá.

Todo el mundo tomó conocimiento del logo de la asociación.

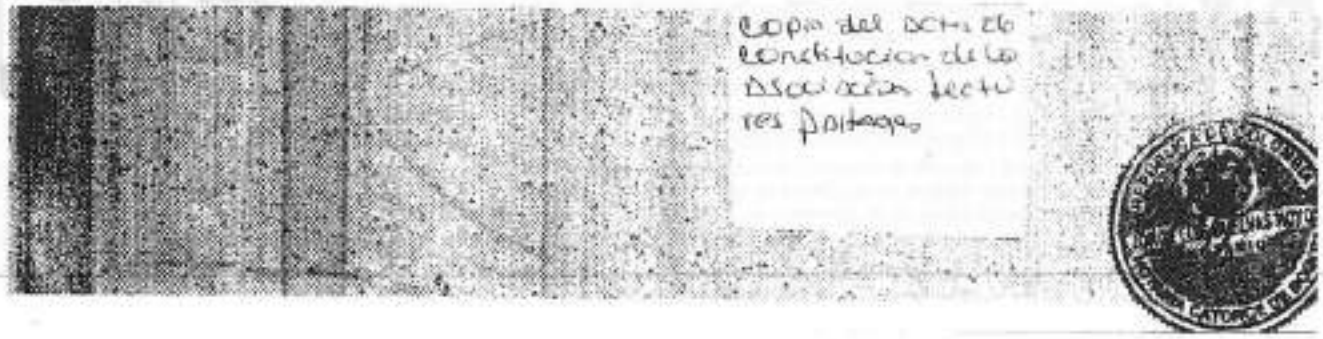
2. Estatutos de la asociación:

Después de la lectura del e-mail enviado por Claudia Mendoza haciendo comentarios sobre los objetivos de los estatutos de la Asociación, la Asamblea discutió si estos deberían ser más concretos o más extensos.

En conclusión, la Asamblea decidió que los objetivos podrían ser aún más extensos, para permitir más flexibilidad, para evitar restricciones y limitaciones al momento de actuar y que los últimos 8 puntos de los objetivos deberían ser suprimidos, ya que están implícitos en los demás puntos.

La Asamblea decidió también añadir un preámbulo para introducir las líneas generales de la asociación, sin entrar de inmediato en lo preciso y lo concreto; se trata de describir el proyecto en su globalidad, para hacer ver la visión, la misión que la asociación tiene de manera global.

Todos estos comentarios serán tomados en cuenta para la modificación de los estatutos, pero en principio, después de la introducción de las modificaciones discutidas durante la Asamblea, podrán ser adoptados.



Copia del acta de constitución de la Asociación Lecturas Compartidas







Nº 0624

7 JUL ABR, 2011

25

Cotización: será de 10 CHF por año y por miembro.



**Cámara de Comercio de Bogotá**

Explicación de los proyectos:

Después de una breve explicación de los proyectos que ya se encuentran en marcha y de los posibles futuros proyectos, la Asamblea decidió:

Córdoba: La Asamblea está de acuerdo en continuar a sostener el proyecto de Córdoba, después de haber tenido conocimiento de los informes proporcionados por Sophie Jaccard, presente en el lugar y encargada del proyecto.

Biblioburro: después de haber discutido sobre el objetivo del proyecto (si se trata de cubrir las necesidades de las personas que crearon ese proyecto), la Asamblea está de acuerdo en sostenerlo.

San Josecito: la comunidad de San Josecito está ya al corriente de los objetivos de la asociación, y espera una respuesta de nuestra parte. Se tratará de evaluar los riesgos y restricciones del proyecto, antes de ponerlo en marcha.

En conjunto, resalta, en lo que se refiere al rol de la escuela Helvetia, que habría que reconocer el papel que esta ha tenido en el desarrollo de proyectos en curso (Córdoba), proponiéndole un estatus de miembro honorífico.

En todos los proyectos, la voluntad es la de comprar el material en el lugar (libros, lápices, papel, etc.).

La primera etapa concierne la búsqueda de socios, la Fundación Educación y Desarrollo es un socio posible.

4. Miembros fundadores:

Son miembros fundadores de la asociación todos aquellos que han participado a la Asamblea Constitutiva y todas las personas cuya ausencia ha sido excusada, así como las que viven en Colombia. La idea es crear una antena en el lugar con estas últimas.

5. Elección de los responsables:



Clonencia Parody Trávia  
TRADUCCION OFICIAL  
C.A. - 100 - 972000 - SPAIN/ST  
100 - 972000 - SPAIN/ST



El comité está compuesto por: Catherine Chen, Luis Celi, Ricardo Celi, Ramón Muñoz, Juan José Lozano y Teresa Muñoz. El comité decidirá el otorgamiento de los puestos de Presidente y



Varios y clausura: ✓

La Asociación "Conexión Cultural" hace donación de 1000 CHF a la asociación. El consejo Ejecutivo abrirá una cuenta y se encargará de la redacción y el envío del reporte de actividades y de las modificaciones de los estatutos a todos los miembros de la asociación.

Teresa Muñoz-Acosta

Legalización de firma:

Viso por Pierre NATURAL, notario de Ginebra, suscrito, exclusivamente para la certificación material de la firma que se encuentra aquí arriba, colocada por la señora Teresita Muñoz Acosta.

Ginebra, el 17 de Enero de 2011

Firma, Pierre Natural - Notario

9, Place du Molard, Código Postal 3452 - 1211 Ginebra 3

APOSTILLA

(Convenio de la Haya de Octubre de 1961)

- 1. País: Suiza
- Este documento Público
- 2. Firmado por: P. NATURAL
- 3. Actuando en calidad de: Notario
- 4. Lleva el sello de la Notaria

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES  
JAN. MAR. 29 P. 3 56  
JEFE DE LEGALIZACIONES  
BOGOTÁ D.C.

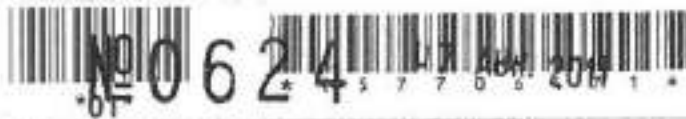
CERTIFICADO

- 5. En Ginebra
- 6. El 17 de Enero de 2011
- 7. Republica y Cantón de Ginebra
- 8. Bajo el No. 1127
- 9. Sello del Cantón de Ginebra, DSPE
- 10. Firma, Goran JOVANOVIC

NO SE ASUME  
RESPONSABILIDAD  
DEL TEXTO  
060107  
Gorano Jovanovic  
CUBA FIRMA FIRMETE EN EL  
DOCUMENTO DESEMPENA  
LAS FUNCIONES INDICADAS

Memoria Paredes Tejedo  
RESOLUCION  
C-053/11  
MIPRODUCTO  
L. 1511-10  
L. 1511-10  
L. 1511-10  
L. 1511-10





27

Association Lectures Partagées  
Chemin de Orango-Colomb 50  
4227 Carouge  
www.lecturespartagees.org



## P.V. de l'Assemblée Générale du 18 février 2010

### 1. Registre des présences

*Etaient présents à l'Assemblée Générale :* Andrea Milena Olaya Pérez, Catherine Chenu, Marie Claire Chenu, Juan Pablo Acosta, Maria Adelaida Muñoz, Ramón Muñoz, Raphaël Rey, Sybille Willi, Sylvie Thévenoz, Teresita Muñoz-Acosta.

*Se sont excusés de leur absence :* Adriana López, Anne-Céline Chenu, Cristina Muñoz, Fanny Moreillon, Ricardo Cely, Ricardo Graells, Maria Jourdan.

### 2. Approbation du P.V. de l'Assemblée Générale du 26 février 2009 :

Le P.V. a été approuvé à l'unanimité, par tous les membres présents.

### 3. Rapport de la présidente :

La présidente de l'Association, Mme Teresita Muñoz-Acosta, a fait un résumé du rapport d'activités pour l'année 2009, en détaillant l'ensemble des activités accomplies pendant l'année. Pour le détail, se référer au rapport d'activités 2009, ou à la page web de l'Association.

#### Rapport de la trésorière, Mme Catherine Chenu :

Mme Catherine Chenu, trésorière de l'Association, fait le rapport comptable de l'Association, en détaillant les divers versements et rentrées d'argent pendant l'année 2009. Pour le détail, voir le rapport comptable de l'Association pour l'année 2009.

### 4. Rapport du vérificateur des comptes, M. Ricardo Cely :

Le vérificateur des comptes étant absent au moment de l'Assemblée, c'est M. Ramón Muñoz, qui informe les membres présents de l'approbation des comptes par ce dernier, lors d'une réunion ayant eu lieu quelques jours avant l'Assemblée. Il présente le document d'approbation signé par le vérificateur des comptes.

### 5. Approbation des comptes pour l'année 2009 :

Après avoir entendu le rapport de la trésorière, les membres approuvent les comptes de l'Association pour l'année 2009, à l'unanimité.

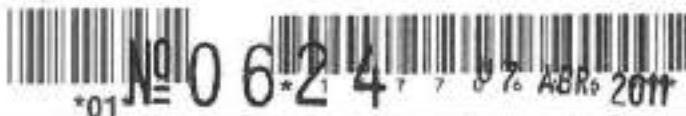
### 6. Election des membres du comité exécutif :

En vertu des statuts de l'Association, les membres du comité exécutif sont élus tous les deux ans par les membres de l'Association ayant payé leur cotisation, lors de l'Assemblée Générale. Plusieurs membres ayant fait partie du comité pour l'année 2008-2009 se proposent pour une réélection : Teresita Muñoz-Acosta, Catherine Chenu, Cristina Muñoz, Maria Adelaida Muñoz. D'autres ne peuvent plus être réélus, notamment M. Ramón Muñoz, qui est actuellement employé par l'Association pour une durée de six mois à travers le programme de l'Office Cantonal de l'Emploi (OCE).



B.M.A.





D'autres membres se proposent également pour l'élection : Adriana López, Juan Pablo Acosta et Raphaël Rey.



**Cámara de Comercio de Bogotá**

Après votation, le nouveau comité exécutif, élu à l'unanimité, est composé des personnes suivantes: Teresita Muñoz-Acosta, Raphaël Rey, Adriana López, Mme Marie Claire Chenu, Juan Pablo Acosta, Cristina Muñoz et Maria Adelaida Muñoz.

Par ailleurs, les membres discutent des responsabilités et des tâches qu'implique le fait de faire partie du comité, par opposition aux groupes de travail. L'idée est de sensibiliser les membres du comité aux différentes tâches administratives et de gestion de l'Association, afin de poursuivre le processus d'institutionnalisation qui est en cours depuis une année. Dans ce but, les membres du comité se répartiront les différentes tâches lors de la première réunion du comité, et se réuniront en tout cas 3 réunions par année, pour partager les résultats de leur travail. Pour que le processus d'institutionnalisation puisse avoir lieu, Mme Teresita Muñoz-Acosta s'engage à rédiger des cahiers de charge, qui permettront à quiconque de se familiariser avec le travail administratif de l'Association, et assurer une pérennité à ses projets.

**7. Election du vérificateur des comptes :**

Le nouveau vérificateur des comptes est également élu à l'unanimité. Il s'agit de Mme Sylvie Thévenoz. On a remercié M. Ricardo Cely qui a été vérificateur pendant 2 ans.

**8. Présentation des nouveaux projets :**

La présidente de l'Association présente les projets en cours et les possibles projets futurs de l'Association. Dans la Communauté, parallèlement au suivi de la bibliothèque Francisco Tabarquino à San Josesito, l'idée est de soutenir le projet d'éducation alternative de la Communauté, par la construction de six bibliothèques scolaires dans les hameaux, et par la dotation de la bibliothèque du Centre agricole, qui est en cours de construction à La Unión. Le projet comprend la formation des éducateurs de la Communauté, et le choix de quelques livres, qui doivent servir également d'outils scolaires. Le SAT, qui assure déjà la formation des éducateurs, s'est engagée à consacrer quelques séances à la gestion des bibliothèques. Le projet compte également avec le soutien du réseau qui s'organise autour de l'Université Paysanne, dont fait partie la Communauté.

A Nariño, il faudra également assurer le suivi de la bibliothèque Gotitas de Paz, avec des formations pour les responsables et des ateliers de promotion de la lecture.

Finalement, il existe des possibilités de projets futurs à Providencia et dans le département du Vaupés, avec une communauté indigène. Concernant cette dernière possibilité, Mme Marie Claire Chenu propose une rencontre avec l'association Katuyumar, qui siège à Veyrier, et qui soutient les jeunes Indigènes pendant toute la durée de leurs études, assurant les frais, et mettant à disposition des maisons destinées à les accueillir, à Bogotá et à Valledupar. Cette association a une connaissance approfondie des communautés indigènes, et il serait intéressant de partager les expériences avec elle, avant de mettre en œuvre le projet au Vaupés.



8.M.A.





**Cámara de Comercio de Bogotá**

**9. Divers et remerciements :**

La présidente remercie à l'Assemblée et s'excuse de l'absence de Mme Anne-Céline Chenu, qui n'a pas reçu la convocation à l'Assemblée et n'a par conséquent pas pu y assister. Ceci, parce que la liste des membres n'ayant pas été mise à jour, le courrier ne lui a pas été envoyé. La présidente s'engage à réparer cette erreur malheureuse et présente ses excuses.

*Terésita Muñoz-Acosta*

**LEGALISATION DE SIGNATURE :**

Vu par Me Pierre NATURAL, notaire à Genève, soussigné, exclusivement pour la certification matérielle de la signature apposée ci-dessus par Madame Terésita Muñoz-Acosta.--- Genève, le 17 janvier 2011/me



*[Handwritten signature]*



**MAITRE PIERRE NATURAL**  
 NOTAIRE  
 9, place du Molard  
 Case postale 3452 - 1211 GENEVE 3  
 Tél. (0041)22 310 73 74 - Fax. (0041)22 310 73 75

**APOSTILLE**

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. Pays: Suisse
- 2. Le présent acte public a été signé par *M. P. Natural*
- 3. agissant en qualité de *notaire*
- 4. est revêtu du sceau/signature de *ll*

Attesté le **17 JAN. 2011**

5. à Genève  
 6. le **17 JAN. 2011**  
 7. République et Canton de Genève

8. sous N° **1124**  
 9. Espace / timbre  
 10. Signature *[Signature]*  
**Goran JOVANOVIC**





**Cámara  
de Comercio  
de Bogotá**



NO 0624 707 ABR. 2011

30

Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

AUTENTICACION DE FIRMA No. 005

BERNA, 20 DE ENERO DEL 2011

La Suscrita Segundo Secretario Encargada  
de las Funciones Consulares de la Embajada de la República de  
Colombia

**CERTIFICA**

Que el señor *GORAN JOVANOVIC* que autoriza el presente documento, ejercía legalmente en la fecha expresada, las funciones de Oficial del Departamento de Justicia y Policía del Cantón de GINEBRA y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos, son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales, de acuerdo con el registro que se lleva en este Consulado.

La suscrita Segundo Secretario Encargada de las Funciones Consulares de la Embajada, no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento autenticado.

*Elisabetta Morelli Rico*  
ELISABETTA MORELLI RICO



- Pagado Impuesto de Timbre: US\$ 10.00
- Pagado Derechos Consulares: € 15.00



Chemin de Grange-Collomb 56



Copia del Acta de Asamblea Ex sac, celebrada el 18 de febrero de 2010

P.V. de la Asamblea General del 18 de febrero de 2010

1. Registro de asistencias

Estaban presentes en la Asamblea General: Andrea Milena Olaya Pérez, Catherine Chenu, Marie Claire Chenu, Juan Pablo Acosta, María Adelaida Muñoz, Ramón Muñoz, Raphael Rey, Sybille Willi, Sylvie Thévenoz, Teresita Muñoz-Acosta.

Se disculparon por su ausencia: Adriana López, Anne-Céline Chenu, Cristina Muñoz, Fanny Moreillon, Ricardo Cely, Ricardo Graells, Maria Jourdan.

2. Aprobación del P.V. de la Asamblea General del 26 de febrero 2009:

El P.V. fue aprobado por unanimidad, por todos los miembros presentes.

3. Reporte de la presidenta:

La presidenta de la Asociación, la Señora María Teresita Muñoz-Acosta, hizo un resumen del reporte de actividades para el año 2009, detallando el conjunto de actividades realizadas durante el año. Para los detalles, referirse al reporte de actividades 2009, o a la página web de la Asociación.

Reporte de la tesorera, Señora Catherine Chenu:

La señora Catherine Chenu, tesorera de la Asociación, hizo el reporte contable de la Asociación, detallando los diferentes depósitos y entradas de dinero durante el año 2009. Para los detalles, ver el reporte de contabilidad de la Asociación para el año 2009.





Nº 0624 6 4 1 5 ABR 2011 32

4. Reporte del verificador de cuentas, señor Ricardo Celis:

El verificador de cuentas estando ausente en el momento de la Asamblea, es el Señor Ramón Muñoz quien informa a los miembros presentes de la aprobación de las cuentas por este último en Bogotá que tuvo lugar algunos días antes de la Asamblea. El presenta el documento de aprobación firmado por el verificador de cuentas.



5. Aprobación de cuentas para el año 2009:

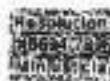
Después de haber escuchado el reporte de la tesorera, los miembros aprueban las cuentas de la Asociación para el año 2009, por unanimidad.

6. Elección de miembros del comité ejecutivo:

En virtud de los estatutos de la Asociación, los miembros del comité ejecutivo son elegidos cada dos años por los miembros de la Asociación que hayan pagado su cotización, durante la Asamblea General. Varios miembros que han hecho parte del comité durante los años 2008-2009 se proponen para una reelección: Teresita Muñoz-Acosta, Catherine Chenu, Cristina Muñoz, María Adelaida Muñoz. Otros no pueden ser reelegidos, notablemente el señor Ramón Muñoz, quien está actualmente empleado por la Asociación por una duración de seis meses a través del programa del Oficina Cantonal del Empleo (OCE).

Otros miembros se proponen igualmente para la elección: Adriana López, Juan Pablo Acosta y Raphaël Rey.

Después de la votación, el nuevo comité ejecutivo elegido por unanimidad está compuesto de las siguientes personas: Teresita Muñoz-Acosta, Raphaël Rey, Adriana López, Catherine Chenu, Juan Pablo Acosta, Cristina Muñoz y María Adelaida Muñoz.



Clemencia Paredes Tejeda  
TRADUCTORA OFICIAL  
EN INGLÉS - FRANCÉS - ESPAÑOL







**Cámara  
de Comercio  
de Bogotá**

Por otra parte, los miembros discuten las responsabilidades y las tareas que implica el hecho de hacer parte del comité, en oposición a los grupos de trabajo. La idea es sensibilizar a los miembros del comité hacia las diferentes tareas administrativas y de gestión de la Asociación, con el fin de proseguir el proceso de institucionalización que está en curso desde hace un año. Dentro de esta meta, los miembros del comité se repartirán las diferentes tareas en la primera reunión del comité, y se reunirán en todo caso tres veces por año, para compartir los resultados de su trabajo.

Para que este proceso de institucionalización pueda tener lugar, la señora Teresita Muñoz-Acosta se compromete a redactar descripciones de puestos, que le permitirán a cualquiera familiarizarse con el trabajo administrativo de la Asociación, y asegurar una perennidad a sus proyectos.

**7. Elección del nuevo verificador de cuentas:**

El nuevo verificador de cuentas es igualmente elegido por unanimidad. Se trata de la señora Sylvie Thévenoz. Se le agradece al Señor Ricardo Cely quien ha sido verificador durante dos años.

**8. Presentación de los nuevos proyectos:**

La presidenta de la Asociación presenta los proyectos en curso y los posibles proyectos futuros de la Asociación. En la Comunidad, paralelamente al seguimiento de la biblioteca Francisco Tabarquino en San Josecito, la idea es sostener el proyecto de educación alternativa de la Comunidad, a través de la construcción de seis bibliotecas escolares en las aldeas, y por la dotación de la biblioteca del Centro agrícola, el cual está en curso de construcción en La Unión. El proyecto comprende la formación de educadores de la Comunidad, y la elección de algunos libros, que deben servir igualmente de herramientas escolares. El SAT, el cual asegura ya la formación de educadores, se comprometió a consagrar algunas sesiones a la gestión de bibliotecas. El proyecto cuenta igualmente con el apoyo de la red que se organiza alrededor de la Universidad Campesina, de la cual hace parte la Comunidad.

**Clemencia Parrales Tejada**  
TRADUCTORA OFICIAL  
EN  
INGLÉS - FRANCÉS - ESPAÑOL  
ENGLISH - FRENCH - SPANISH  
ANGLAIS - FRANÇAIS - ESPAGNOL



En Nariño, se necesita igualmente asegurar el seguimiento de la biblioteca Gotitas de Paz, con formaciones para los responsables y talleres de promoción de la lectura.



**Cámara de Comercio de Bogotá**

Finalmente, existen posibilidades de proyectos futuros en Providencia y en el departamento del Vaupés, con una comunidad indígena. Respecto a esta última posibilidad, la Señora Marie Claire Chenu propone un reencuentro con la asociación Katuyumar, con sede en Veyrier, y la cual sostiene a los jóvenes indígenas durante todos sus estudios, asegurando los gastos y poniendo a su disposición casas destinadas a acogerlos, en Bogotá y en Valledupar. Esta asociación tiene conocimientos profundizados de las comunidades indígenas, y sería interesante compartir las experiencias con ella, antes de poner en marcha el proyecto en Vaupés.

**9. Varios y agradecimientos:**

La presidenta agradece a la asamblea y se disculpa por la ausencia de la señora Anne Chenu, la cual no recibió la convocatoria a la Asamblea y por consiguiente no pudo asistir. Esto, porque la lista de los miembros no se encontraba actualizada, por lo que el correo no le fue enviado. La presidenta se compromete a reparar este desafortunado error y presenta sus disculpas.

Teresita Muñoz-Acosta

**Legalización de firma:**

Visto por Pierre NATURAL, notario de Ginebra, suscrito, exclusivamente para la certificación material de la firma que se encuentra aquí arriba, colocada por la señora Teresita Muñoz Acosta.

Ginebra, el 17 de Enero de 2011

Firma, Pierre Natural – Notario

9, Place du Molard, Código Postal 3452 – 1211 Ginebra 3

**Clemencia Paredes Tejeda**  
TRADUCTORA OFICIAL  
ENLACE  
ENGLISH - FRENCH - SPANISH  
ANGLAIS - FRANÇAIS - ESPAGNOL





35

\*01\* APOSTILLA

Nº 0624 03 4 5 15 ABR. 2011

(Convenio de la Haya de Octubre de 1961)



Este documento Público

- 2. Firmado por: P. NATURAL
- 3. Actuando en calidad de: Notario
- 4. Lleva el sello de la Notaria

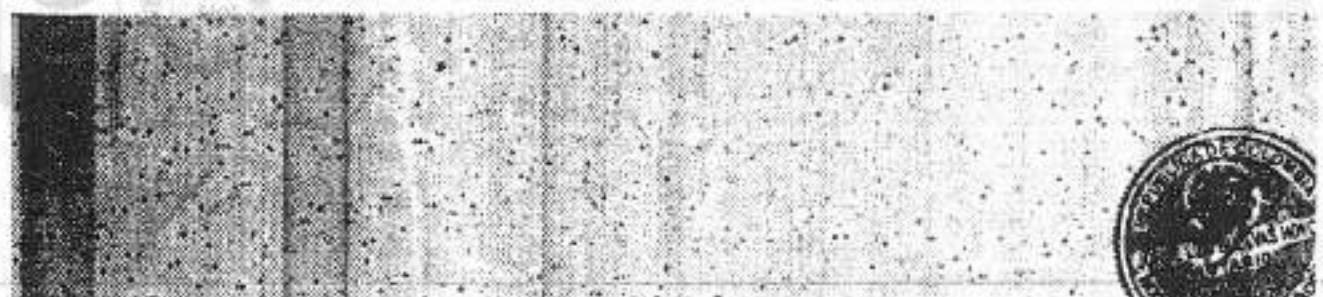
CERTIFICADO

- 5. En Ginebra
- 6. El 17 de Enero de 2011
- 7. Republica y Cantón de Ginebra
- 8. Bajo el No. 1124
- 9. Sello del Cantón de Ginebra, DSPE.
- 10. Firma, Goran JOVANOVIC

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES  
2011 MAR 29 P 3 56  
JEFE DE REALIZACIONES  
BOGOTA D.C.

NO SE ASUME  
RESPONSABILIDAD  
DEL TEXTO  
060103  
Clemencia Paredes  
CUNA FIENNA PARECE EN EL  
DOCUMENTO BESIMPENA  
LAS FUNCIONES INDICADAS

Clemencia Paredes Tejeda  
TRADUCCION OFICIAL  
ENGLISH - FRENCH - SPANISH  
ENGLAIS - FRANCAIS - ESPAGNOL





Cámara  
de Comercio  
de Bogotá

Geneva / Genève  
Internationale (CAGI)  
Service ONG  
La Pastorale  
Case postale 106  
1211 Genève 20

Ministerio del Interior y de Justicia  
Oficina Jurídica - Tutelas  
Av. Jimenez 8-89  
Bogotá D.C.  
Colombia

Ginebra, 18 de enero de 2011

*Copia del cert  
Ficando expedido  
por parte de las  
ONGs internacio  
nales de del con  
formidad de la  
norma*

**CERTIFICADO**

El abajo firmante certifica que la Organización no gubernamental (ONG)

**Lectures Partagées**

- se encuentra registrada ante la Cancillería de Estado de la República y cantón de Ginebra (Suiza) y que sus actividades le son conocidas.
- La asociación se constituyó en julio de 2006 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 y siguientes del Código civil suizo.
- Esta ONG presentó sus estatutos a la Cancillería de Estado de la República y cantón de Ginebra, así como todo documento útil al acta de su regularidad.
- El presente es válido hasta el 18 de julio de 2011, renovable después de nuevo examen.

**APOSTILLE**

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Pays: Suisse

Le présent acte public

- a été signé par **M. André KLOPMANN**
- agissant en qualité de **responsable**
- est revêtu du caractère de **Acte des ONG internationales - GE**

Attesté

5. à Genève le **19 JAN. 2011**

7. République et Canton de Genève

8. sous N°

9. Signatura

*André Klopmann*

André Klopmann  
Encargado de las ONG internacionales

République et canton de Genève  
Accueil des ONG internationales  
La Pastorale  
Rte de Ferney 106  
1211 Genève 20



Melissa ROBRIGUES  
Commise administrative





**Cámara  
de Comercio  
de Bogotá**

\*01\* **Nº 0624** 0 6 24 5418K. 2011 **37**

Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

AUTENTICACION DE FIRMA No. **004**

BERNA, 20 DE ENERO DEL 2011

La Suscrita Segundo Secretario Encargada  
de las Funciones Consulares de la Embajada de la República de  
Colombia

**CERTIFICA**

Que la señora **MELISSA RODRIGUES** que autoriza el presente documento, ejercía legalmente en la fecha expresada, las funciones de Oficial del Departamento de Justicia y Policía del Cantón de GINEBRA y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos, son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales, de acuerdo con el registro que se lleva en este Consulado.

La Suscrita Segundo Secretario Encargada de las Funciones Consulares de la Embajada, no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento autenticado.

*Elisabetta Morelli Rico*

ELISABETTA MORELLI RICO



- Pagado Impuesto de Timbre: US\$ 10.00
- Pagado Derechos Consulares: € 15.00





\*01\* N° 0624 7 0107 ABR. 2011

38

República y Cantón de Ginebra



**Cámara de Comercio de Bogotá**  
Pastoral de las ONG Internacionales

Rte de Ferny 106

1211 Ginebra 20

### APOSTILLA

(Convenio de la Haya de Octubre de 1961)

1. País: Suiza

Este documento Público

2. Firmado por: ANDRÉ KLOPMANN

3. Actuando en calidad de: Funcionaria

4. Lleva el sello del inicio de las ONG Internacionales

### CERTIFICADO

5. En Ginebra

6. El 19 de Enero de 2011

7. República y Cantón de Ginebra

8. Bajo el No. 1318

9. Sello del Cantón de Ginebra, DSPE

10. Firma,

Melissa RODRIGUES

Empleado Administrativo

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES  
JON. HERRERA PASTORAL  
DEFE DE LEJALIZACIONES  
BOGOTÁ D.C.

NO SE ASUME  
RESPONSABILIDAD  
DEL TEXTO  
060103  
Clemencia Paredes  
CUBA FERRER ARBETZ EN EL  
DIRECCION DE SEMPERNA  
LAS FUNCIONES INDICADAS

Clemencia Paredes Tejada  
TRADUCTORA OFICIAL  
BOGOTÁ - COLOMBIA  
TEL: 314 4545 - 314 4546  
BOGOTÁ - FRENCH - SPANISH  
BOGOTÁ - FRANÇAIS - ESPAGNOL





\*01 N° 0624 7 704 ABR. 2011 \*

39



Association Lectures Partagées  
Cámara de Comercio  
de Bogotá  
1027 Carouge

P.V. réunion du Comité exécutif du 17 janvier 2011

**Registre des présences :**

Etaient présents à la réunion de Comité : Madame Teresita Muñoz-Acosta (présidente), Madame Adriana López, Madame Cristina Muñoz, Madame Maria Adelaida Muñoz (secrétaire), Madame Catherine Chenu, Monsieur Juan Pablo Acosta et Monsieur Raphaël Rey (trésorier).

Cette réunion avait comme objectif de discuter de la possibilité d'instituer un représentant légal de l'Association Lectures Partagées en Colombie, et après discussion, d'approuver cette institution et de nommer la personne responsable des diverses démarches administratives.

L'existence d'un représentant légal est important pour l'Association, et ce pour plusieurs raisons, parmi lesquelles :

- Tout d'abord, celui-ci aura la capacité d'ouvrir un compte bancaire de l'Association en Colombie, ce qui permettra de prouver aux donateurs, de façon plus directe, que leurs subventions sont effectivement dépensées en Colombie, et de réduire le coût des transactions, qui étaient jusqu'ici assumées par l'Association, sur ses fonds propres.
- Par ailleurs, ce représentant légal pourra s'occuper de la logistique des achats en Colombie, et de l'organisation du transport du matériel jusqu'aux communautés bénéficiaires.
- Finalement, le représentant légal facilitera le contact avec les bénéficiaires de nos projets en Colombie, ainsi qu'avec des éventuels donateurs ou partenaires en Colombie.

Claudia Nieto, membre de l'Association et habitant actuellement en Colombie, s'est proposée pour assumer cette responsabilité. Le comité approuve l'institution du représentant légal en la personne de Claudia Nieto et confie la réalisation des démarches administratives nécessaires à Ramón Muñoz, responsable du Pôle Relations Externes. Le Comité autorise également la présidente à octroyer la procuration nécessaire à instituer cette représentation légale en Colombie.

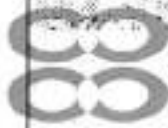
P.V. rédigé par Maria A. Muñoz, secrétaire de Lectures Partagées

*Teresita Muñoz-Acosta*  
Teresita Muñoz-Acosta  
Présidente Lectures Partagées





\*01\*



Cámara  
de Comercio  
de Bogotá

### APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: Suisse
2. Le présent acte public: **ME P. NATURAL**
3. appartient au ressort de la **notaire**
4. est revêtu de son authenticité "....."

#### LEGALISATION DE SIGNATURE :

Vu par Me Pierre NATURAL, notaire à Genève, soussigné, exclusivement pour la certification matérielle de la signature apposée au recto par Madame Teresita Munoz-Acosta. -- Genève, le 19 janvier 2011/ma

5. à Genève: le **19 JAN. 2011**
7. République Canton de Genève
8. sous N° **291**
9. en Centre: *[Signature]*

Melissa RODRIGUES  
Commissaire administrative



*[Handwritten signature]*



MAITRE PIERRE NATURAL  
NOTAIRE  
9, place du Molard  
Case postale 3452 - 1211 GENEVE 3  
Tel. (0041)022 310 73 74 - Fax (0041)022 310 73 76

**ESPANOL MALAGO**







\*01\* No 0624 0 01 07 ABR. 2011 40

Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

AUTENTICACION DE FIRMA No. 008  
BERNA, 20 DE ENERO DEL 2011

La Suscrita Segundo Secretario Encargada  
de las Funciones Consulares de la Embajada de la República de  
Colombia

CERTIFICA

Que la señora **MELISSA RODRIGUES** que autoriza el presente documento, ejercía legalmente en la fecha expresada, las funciones de Oficial del Departamento de Justicia y Policía del Cantón de GINEBRA y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos, son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales, de acuerdo con el registro que se lleva en este Consulado.

La Suscrita Segundo Secretario Encargada de las Funciones Consulares de la Embajada, no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento autenticado.

*Elisabetta Morelli Rico*

ELISABETTA MORELLI RICO



- Pagado Impuesto de Timbre: US\$ 10.00
- Pagado Derechos Consulares: € 15.00





41

Asociación Lecturas Compartidas \*01\*

Nº 0624 07 ABR. 2011

Chemins de Grange-Coulomb 50



P.V. reunión del Comité ejecutivo del 17 de enero 2011

**Registro de asistencias:**

Estaban presentes a la reunión del Comité: la señora Teresita Muñoz-Acosta (presidenta), la señora Adriana López, la señora Cristina Muñoz, la señora María Adelaida Muñoz (secretaria), la señora Catherine Chenu, el señor Juan Pablo Acosta y el señor Raphaël Rey (tesorero).

Esta reunión tenía como objetivo el discutir sobre la posibilidad de instituir un representante legal de la Asociación Lecturas Compartidas en Colombia, y después de la discusión, aprobar esta institución y nombrar a la persona responsable de los diferentes trámites administrativos.

La existencia de un representante legal es importante para la asociación, y esto por varias razones, entre las cuales:

- Ante todo, este tendrá la capacidad de abrir una cuenta bancaria de la Asociación en Colombia, lo cual permitirá probar a los donadores, de forma más directa, que sus subvenciones son efectivamente dispensadas en Colombia, y de reducir el costo de las transacciones, las cuales eran hasta el momento asumidas por la Asociación, sobre sus propios fondos.
- Por otro lado, este representante legal podrá ocuparse de la logística de los compras en Colombia, y de la organización del transporte del material hasta las comunidades beneficiarias.
- Finalmente, el representante legal facilitará el contacto con los beneficiarios de nuestros proyectos en Colombia, así como de eventuales donadores o socios en Colombia.


**Asociación Lecturas Compartidas**  
 TRADUCCIONES OFICIALES  
 ENGLISH - FRENCH - SPANISH  
 ANGLAIS - FRANCAIS - ESPAGNOL



Claudia Nieto, miembro de la Asociación y residente actualmente en Colombia, se propuso para asumir esta responsabilidad. El comité aprueba la institución del representante legal en la persona de Claudia Nieto y confía la realización de los trámites administrativos necesarios a Ramiro Muñoz, responsable del Polo Relaciones Externas. El Comité autoriza igualmente a la presidenta a otorgar la procuración necesaria para instituir esta representación legal en Colombia.



P.V. redactado por María A. Muñoz, secretaria de Lecturas Compartidas

Teresita Muñoz Acosta  
Presidente Lecturas Compartidas

Legalización de firma:

Visto por Pierre NATURAL, notario de Ginebra, suscrito, exclusivamente para la certificación material de la firma que se encuentra aquí arriba, colocada por la señora Teresita Muñoz Acosta Ginebra, el 19 de Enero de 2011

Firma, Pierre Natural - Notario

9, Place du Molard, Código Postal 3452 - 1211 Ginebra 3

APOSTILLA

(Convenio de la Haya de Octubre de 1961)

- 1. País: Suiza
- Este documento Público
- 2. Firmado por: P. NATURAL
- 3. Actuando en calidad de: Notario
- 4. Lleva el sello de la Notaria
- 5. En Ginebra
- 6. El 19 de Enero de 2011
- 7. Republica y Cantón de Ginebra
- 8. Bajo el No. 1291
- 9. Sello del Cantón de Ginebra. DSPE
- 10. Firma, Goran JOVANOVIC

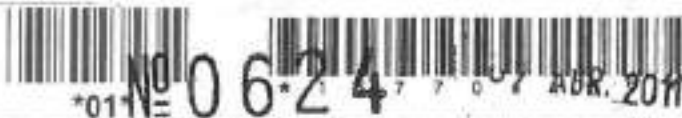
CERTIFICADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
DEL MAR 29 P 3 50  
OFICINA DE CALIFICACIONES ADOPITA D.C.

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO  
060102  
Clemencia Paredes Tejada  
CORRIGE A PARTIR EN EL DOCUMENTO DE SEMPERNA LAS FUNCIONES INDICADAS

Clemencia Paredes Tejada  
INSTRUCCIONES  
FR - ENCH - SPANISH  
FR - CALI - ESP/ENCH





43

PODER ESPECIAL



Ginebra, febrero 3 del 2011

**Cámara de Comercio de Bogotá** especial para establecer un representante permanente de la Asociación Lectures Partagées de Suiza en la republica de Colombia

Yo, Teresita Muñoz-Acosta, ciudadana Suiza, identificada con el Pasaporte No. F1746883 expedido en la ciudad de Ginebra el 4 de mayo del 2005, mujer, mayor de edad, plenamente capaz, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Ginebra, Suiza, y con dirección actual en el 50, Chemin de Grange-Collomb, 1227 Carouge y ciudadana Colombiana identificada como Teresa Acosta Gempeler conforme consta en mi cédula de ciudadanía No. 51.569.007 de Bogotá, expedida el 28 de febrero de 1979, actuando en el presente instrumento en mi propio nombre y representación y en nombre y representación de la Asociación Lectures Partagées, institución sin ánimo de lucro y reconocida por lo tanto como institución de utilidad pública por las autoridades fiscales Suizas, asociación constituida conforme a las normas vigentes del código civil Suizo, artículos 70 y siguientes y que tiene su sede principal y domicilio en la ciudad de Ginebra Suiza en el 50, Chemin de Grange-Collomb, 1227 Carouge, estando facultada conforme a los estatutos adoptados por la asamblea general de la asociación, en el artículo 15 en el cual se faculta de manera expresa al consejo directivo para crear sucursales y nombrar representantes y además estando autorizada para ello de manera expresa por el Consejo Directivo de la Asociación conforme consta en el acta de la respectiva reunión de fecha 17 de enero del 2011, en mi calidad de representante legal de la Asociación Lectures Partagées y como su presidenta, confiero por medio del presente instrumento poder especial y tan amplio como en derecho fuere suficiente a, María Claudia Nieto Puentes, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.524.762 de Jamundí, mujer, mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad Colombiana, capaz y domiciliada en la ciudad de Bogotá DC en la Calle 56B No. 46-89, Apartamento 403, Barrio Nicolás de Federmán para que en adelante actúe como representante permanente de la Asociación Lectures Partagées en Colombia. La representante fijará el domicilio de la representación de Lectures Partagées Suiza, para todos los efectos legales pertinentes en la Calle 56B No. 46-89, Apartamento 403, Barrio Nicolás de Federmán de la ciudad de Bogotá, teléfonos números 3153687 y 316 877 2819.

La apoderada en ejercicio de este poder queda facultada para, actuar en todo el territorio de Colombia como representante de la asociación frente a las autoridades colombianas, las personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras públicas y privadas, las instituciones nacionales, departamentales, y municipales, las instituciones financieras y bancarias, notariales y los beneficiarios de los proyectos que la asociación ha realizado y realice en adelante en Colombia.

En ejercicio de este poder y como representante de la asociación, la apoderada podrá, nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales, realizar la apertura de cuentas corrientes bancarias y de ahorros, constituir certificados de depósito a término, efectuar el cambio de divisas de los recursos transferidos por la asociación a partir de Suiza para la realización de los proyectos, efectuar pagos, compras, transferencias bancarias, suscribir contratos y todos los actos y gestiones necesarios y relacionados con la administración de los recursos que se destinen a la puesta en marcha y seguimiento de los proyectos de la asociación.





\*01\* N° 0624 7 0 L 5 ABR. 2011

44  
A



Igualmente, queda facultada para contratar los servicios y personas que sean necesarios para adelantar las gestiones relacionadas con el desarrollo de las actividades de la asociación en Colombia, para suscribir contratos y acuerdos de cooperación, así como para transigir, conciliar y desistir, arrendar y recibir en comodato.

Podrá igualmente solicitar registros ante las diferentes entidades y realizar todos los tramites administrativos necesarios en especial para el registro de la asociación ante el ministerio del interior y de justicia como entidad extranjera sin animo de lucro y para la obtención de su reconocimiento como representante de la asociación en Colombia.

De igual manera queda facultada por medio del presente instrumento para gestionar solicitudes de subvención o donación en representación de la asociación ante el sector privado o público y las agencias de cooperación internacional y a recibir las donaciones o aportes en dinero, en especie o en servicios destinados a la realización y seguimiento de las actividades de la asociación en Colombia y todas las actividades para la promoción y difusión de las actividades y objetivos de la entidad que representa.

Para constancia de mi conformidad suscribo el presente poder ante el consulado de Colombia en Suiza, en la ciudad de Berna, el día 3 de febrero del 2011.

*Teresa Acosta Gempeler*  
Teresa Acosta Gempeler  
Presidenta  
Asociación Lecturas Partagées Suiza





01



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO No. 116

En la Ciudad de Berna, Capital de la Confederación Helvética, hoy 03 de febrero del 2011, compareció ante la Segundo Secretario Encargada de las Funciones Consulares de la Embajada de Colombia, la señora TERESITA MUÑOZ-ACOSTA, identificada con pasaporte suizo N° F1746883 y cédula de ciudadanía N° 51.569.007 a nombre de Teresa ACOSTA GEMPELER, quien manifestó que asume el contenido del presente documento.

El Segundo Secretario, Encargado de las Funciones Consulares de la Embajada de Colombia certifica que en su presencia el otorgante firmó y estampó su huella. El suscrito Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido de este documento

*Teresita Muñoz Acosta*  
Firma de la interesada



*Elisabetta Morelli Rico*

ELISABETTA MORELLI RICO

IMPUESTO DE TIMBRE US \$ 10.00  
FONDO ROTATORIO \$ 20.00

**ESPACIO EN BLANCO**

7 700109 408372

NO 0624 2011 45



VIENE DE LA HOJA CON CODIGO DE BARRAS No. 7700109408358 - - - - - QUE HACE PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 0624 - - - - - DE FECHA: SIETE (07) DE ABRIL DE LOS MIL OCHOS (2011)

OTORGAÑA EN LA NOTARIA CATORCE (14) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Se utilizaron las hojas de papel Notarial con código de barras números: 7700109408358, 7700109408372.

DERECHOS NOTARIALES: \$ 44.000 Res. 11621-11903/2010

IVA: \$ 34.800

Superintendencia de Notariado: \$ 3.700

Fondo Nacional de Notariado: \$ 3.700

LA COMPARECIENTE:

*Claudia Nieto*

MARIA CLAUDIA NIETO PUENTES Índice Derecho

C.C.No. 31524762

DIRECCIÓN: Calle 568 #46-89 Apt. 403

TELEFONO: 3153687

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACIÓN LECTURES PARTAGÉES EN COLOMBIA.

*[Handwritten Signature]*



NOTARIO CATORCE BOGOTA D.C.

ESPACIO EN BLANCO





Es FIEL Y PRIMERA COPIA.- (1\*) FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA 7 7 0 6 4 3 4 \*

PUBLICA No. 0621.- DE FECHA 07.- DE ABRIL.-

DE 2011.- TOMADA DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO EN

Camara BOGOTÁ.- (02.) HOJAS UTILES DE PAPEL

de Comercio COMUN AUTORIZADO (DECRETO 1343 DE 1970) CON DESTINO A

de Bogotá. CARRAGERS. 4 4 4 - - - - -



DADO EN BOGOTÁ, D.C. A: 07 ABR. 2011

EL NOTARIO CATORCE DE BOGOTÁ.



ESPAÑO EN LA







\*01\*



\* 1 5 7 7 0 6 4 3 3 \*

46



REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL INTERIOR

13 SEP 2011

RESOLUCION NUMERO **1902** DE

Por la cual se inscriben unos documentos y el Representante Legal, de una entidad extranjera sin ánimo de lucro.

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**  
En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10 del Decreto 2893 de 2011, en concordancia con el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil.

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra **MARIA CLAUDIA NIETO PUENTES**, mayor de edad, identificada con la cédula ciudadanía No 31.524.762 expedida en Jamundí - Valle, actuando en calidad de representante legal de la entidad extranjera, sin ánimo de lucro denominada **Asociación LECTURES PARTAGEÉS** con domicilio principal en Ginebra Suiza, solicitó al Ministerio del Interior, la inscripción de la citada entidad extranjera.

Que la peticionaria acompaña a su solicitud copia de las Escrituras números, 0624 del 07 de abril y 1579 del 16 de agosto de 2011, otorgadas en la Notaría Catorce del Circuito de Bogotá, D.C., mediante las cuales se protocolizaron los siguientes documentos:

1. Copia auténtica del acta de asamblea constituyente de la entidad extranjera denominada **Asociación LECTURES PARTAGEÉS**, celebrada el 3 de Julio de 2006, suscrita por la Sra. Teresita Muñoz Acosta, en calidad de presidente, de la asamblea, mediante el cual no solo se aprobó la creación de una asociación humanitaria, sin ánimo de lucro, sino que además, se efectuó la elección de los miembros responsables del programa, documento que se encuentra debidamente legalizado, apostillado y traducido al español.
2. Copia del reporte de la asamblea constituyente de la **Asociación LECTURES PARTAGEÉS**, mediante el cual se aprobó la apertura de la asociación, los estatutos, la exposición de proyectos para Córdoba - Montería y también la elección de los responsables de los programas para los citados departamentos, documento que se encuentra debidamente legalizado, apostillado y traducido al español.
3. Copia auténtica del certificado de registro de la **Asociación LECTURES PARTAGEÉS**, mediante el cual consta que la entidad, se constituyó en julio de 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 y siguientes del código suizo y que además, se encuentra registrada ante la cancillería de la república y el cantón de Ginebra Suiza; documento que se encuentra debidamente legalizado, apostillado y traducido al español.
4. Copia auténtica del acta de asamblea general de la **Asociación LECTURES PARTAGEÉS**, celebrada el 18 de febrero de 2010, suscrita por la presidenta, de la asociación, mediante el cual se aprobó la inclusión de nuevos proyectos en Providencia y en el departamento del Vaupés de la República de Colombia y la elección de los nuevos miembros del comité ejecutivo de la Asociación, documento que se encuentra debidamente legalizado, apostillado y traducido al español.





1902



**Cámara  
de Comercio  
de Bogotá**

RESOLUCION

DE

HOJA NUMERO

Por la cual se inscriben unos documentos, el representante legal y el apoderado de una entidad extranjera sin ánimo de lucro. -2-

5. Copia auténtica de los estatutos de la Asociación LECTURES PARTAGÉES, debidamente legalizados, apostillados y traducidos al español.
6. Copia auténtica del poder especial amplio y suficiente, suscrito por la señora **TERESITA MUNOZ AGOSTA**, identificada con el Pasaporte Suizo No. F1746883; expedido en la ciudad de Ginebra, domiciliada y residente en 640 Chemin de Grange - Colomo, 1227 Carauge, Suiza, actuando en representación de la entidad extranjera, sin ánimo de lucro, denominada **Asociación LECTURES PARTAGÉES**, a favor de la Sra. **MARIA CLAUDIA NIETO PUENTES**, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, identificada con la cédula ciudadanía número 31.524.762 expedida en Jamundí - Valle, con domicilio en la calle 56-B No. 46 - 88 Apto 403, Barrio Nicolás de Federmann, en calidad de representante legal de la citada Asociación en Colombia, para desempeñar las funciones inherentes a su cargo, descritas en el poder que reposa en las Escrituras Números 0624 del 07 de abril y 1579 del 16 de Agosto de 2011, expedidas por la Notaría Catorce del Circuito de Bogotá.
7. Copia auténtica del poder especial amplio y suficiente, suscrito por la señora **MARIA CLAUDIA NIETO PUENTES**, en calidad de representante legal para Colombia de la entidad extranjera denominada **Asociación LECTURES PARTAGÉES**, a favor del abogado **JORGE ELIECER MOLANO RODRIGUEZ**, de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.447.436 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 82.169 del C. S. de la J., en calidad de apoderado judicial, para representar judicial y extrajudicialmente tanto a la citada entidad como a su representante legal en Colombia, como en los casos administrativos, tributarios y de cualquier orden, e iniciar el trámite de inscripción de la citada asociación, en Colombia ante el Ministerio del Interior.

Los anteriores documentos se encuentran debidamente legalizados, apostillados, traducidos al idioma español y autenticados por la Sra. Melissa Rodríguez Rico, en su calidad de Segundo Secretario Encargado de las Funciones Consulares de la embajada de la República de Colombia.

Que del examen de la documentación relacionada y aportada se demuestra la plena satisfacción de los requisitos y formalidades prescritos por el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil, para que la entidad extranjera, sin ánimo de lucro, denominada **Asociación LECTURES PARTAGÉES**, pueda ser inscrita en el Ministerio del Interior.

Que por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir en el Registro Público de las entidades extranjeras sin ánimo de lucro, con domicilio en el exterior, que lleva el Ministerio del Interior, los documentos correspondientes a la entidad extranjera sin ánimo de lucro denominada **Asociación LECTURES PARTAGÉES**.



\*01\*

\* 1 5 7 7 0 6 4 3 1 \*

1902

-DE- HOJA NUMERO



**Cámara de Comercio de Bogotá**

Por la cual se inscriben unos documentos, el Representante Legal y los apoderados de una entidad extranjera sin ánimo de lucro. -3-

**ARTICULO SEGUNDO:** Inscribir en el Registro Público de las entidades extranjeras sin ánimo de lucro, con domicilio en el exterior, que lleva el Ministerio del Interior, a la Sra **MARIA CLAUDIA NIETO PUENTES**, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía número 97024762 expedida en Jamundí - Valle, con domicilio en la Calle 56 B No. 46 - 89 Apto 403, Barrio Nicolás de Federmann de esta ciudad, en calidad de representante legal de la entidad extranjera en Colombia, **Asociación LECTURES PARTAGÉES**, para desempeñar las funciones inherentes a su cargo, descritas en el poder que reposa en la Escritura Pública No. 1579 del 16 de Agosto de 2011 y 0624 del 07 de abril de 2011, expedidas por la Notaría Catorce del Círculo de Bogotá.

**ARTICULO TERCERO:** Inscribir en el Registro Público de las entidades extranjeras sin ánimo de lucro, con domicilio en el exterior, que lleva el Ministerio del Interior, el nombre del abogado **JORGE ELIECER MOLANO RODRIGUEZ**, de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.447.436 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 82.189 del C. S. de la J., en calidad de apoderado judicial, para representar judicial y extrajudicialmente, administrativamente, tributariamente y de cualquier orden, tanto a la citada asociación, como a la representante legal e iniciar el trámite de inscripción de la **Asociación LECTURES PARTAGÉES** en Colombia ante el Ministerio del Interior.

**ARTICULO CUARTO:** Notificar la presente resolución en los términos de los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo a la Representante legal.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, contra ella procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación personal, o dentro de los cinco (5) días siguientes a ella, o a la desafijación del edicto, según sea el caso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE 13 SEP 2011**  
Dada en Bogotá, D.C. a

**ALFONSO CAJIAO CABRERA**

Proyecto: Doris E. Matheis C.  
Revisó: Katherine Rodríguez  
Aprobó: Alfonso Cajiao Cabrera  
EdM/11-0968-08 25 2011  
TRD-0424.03



\*01\*



\* 1 5 7 7 0 6 4 3 0 \*



Cámara  
de Comercio  
de Bogotá



Cl. N. con CC. 31524762  
Bogotá, 9 de noviembre de 2011

Notifique Petición 1902 del 13 de septiembre 2011



\*01\*



\* 1 5 7 7 0 6 4 2 9 \*

49



Liberal y Orden

Ministerio del Interior  
República de Colombia

**Prosperidad  
para todos**

Bogotá, 16 de Septiembre de 2011

Señora  
**MARIA CLAUDIA NIETO PUENTES**  
Representante Legal  
**ASOCIACIÓN LECTURES PARTAGEES**  
Calle 56 B No. 46-89 Apt.403.  
Ciudad

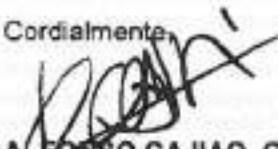
*Asunto: Notificación de la Resolución No. 1902 del 13 de Sept. de 2011.*

Cordial saludo:

Atentamente le solicito presentarse al Ministerio del Interior, a la Carrera 9ª No. 14-10 piso 6º de Bogotá, oficina asesora jurídica, en el termino de cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha, con el fin de notificarse de la Resolución No. 1902 del 13 de septiembre de 2011, por la cual se inscribió la entidad extranjera sin ánimo de lucro, con domicilio en el exterior, denominada, **ASOCIACIÓN LECTURES PARTAGEES**; en el registro de las entidades extranjeras sin ánimo de lucro, con domicilio en el exterior, que lleva el Ministerio del Interior.

En el evento que no pueda comparecer personalmente, puede autorizar a una persona para que se notifique del presente acto administrativo. Si no comparece, se notificará por edicto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 45 del Código Contencioso Administrativo

Cordialmente,

  
**ALFONSO CAJIAO CABRERA**  
Director Jurídico

Proyectó: Dora C. Martínez  
Revisó: Katherine Rodríguez L.  
Aprobó: Alfonso Cajiao Cabrera  
EvM/11-000966-25.08.2011 - TRD-0424.03



Carrera 9 No. 14-10 Conmutador: 4443100 [www.mil.gov.co](http://www.mil.gov.co)  
Línea Quejas y Reclamos 01 800 09 11170



\*01\*



\* 1 3 7 7 0 6 4 2 8 \*

50



Cámara de Comercio de Bogotá  
Ministerio del Interior  
República de Colombia

Prosperidad  
Partagees

SIN SIGOB OAJ-1400

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**

**CERTIFICA**

Que revisada la información que reposa en la Oficina Asesora Jurídica, se verificó que mediante Resolución No. 1902 del 13 de septiembre de 2011, se inscribieron en este Ministerio los documentos correspondientes a la entidad extranjera sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION LECTURES PARTAGEES.

Que mediante la anterior Resolución, en este Ministerio se encuentra actualmente inscrito el nombre de la señora MARIA CLAUDIA NIETO PUENTES, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.524.762, expedida en Jamundí (Valle), en calidad de Representante Legal de la citada entidad extranjera en Colombia.

La presente certificación tiene una vigencia de 6 meses, contados a partir de la fecha de su expedición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 2893 de 2011.

La anterior resolución se encuentra vigente a la fecha.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesada.

Dada en Bogotá D.C., a los 09 días del mes de noviembre de 2011.

**ALFONSO CAJIAO CABRERA**

ExMI11-00966-25 Ago 2011.  
Proyecto: Juan Fdo.  
Carpeta: 076



*Al. N.*  
*16.11.2011*



\*01\*



\* 1 3 7 7 0 6 4 2 7 \*



**Cámara de Comercio de Bogotá**  
Ministerio del Interior  
República de Colombia

**Prospección**  
**Empresarial**



**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**

**CERTIFICA**

Que revisada la información que reposa en la Oficina Asesora Jurídica, se verificó que mediante Resolución No. 1902 del 13 de septiembre de 2011, se inscribieron en este Ministerio los documentos correspondientes a la entidad extranjera sin ánimo de lucro denominada **Asociación LECTURES PARTAGÉES**.

Que mediante la misma Resolución, en este Ministerio se encuentra actualmente inscrito el nombre de la señora **MARIA CLAUDIA NIETO PUENTES**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.524.762 de Jamundí - Valle, en calidad de Representante Legal y el doctor **JORGE ELIECER MOLANO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.447.436 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 82.169 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial, ambos de la citada entidad extranjera en Colombia.

Que las anteriores resoluciones se encuentran vigentes a la fecha.

Que la dirección de notificación registrada de la entidad extranjera es calle 56 B No. 46-89 Apto. 403 de la ciudad de Bogotá.

Se expide la presente certificación, con destino a la Cámara de Comercio, para efectos del traslado del registro público, de conformidad con lo previsto en el artículo 50, en concordancia con la parte final del inciso quinto del artículo 166 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".

Dada en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de febrero de 2012.

**ALFONSO CAJIAO CABRERA**



Proyectó: Jesús Suárez V.  
Carpeta 076



Calle 12B No. 08-48 Conmutador: 2427400 [www.mininterior.gov.co](http://www.mininterior.gov.co)  
Línea Quejas y Reclamos 01 800 09 11170



\*01\*



\* 1 5 7 7 0 8 4 2 6 \*

**Maria Elena Giraldo Medina**

**Cámara  
de Comercio  
de Bogotá**

**De:** Claudia Nieto Lectures Partagées Colombia <representante@lecturespartagees.org>

**Enviado el:** miércoles, 04 de abril de 2012 04:23 p.m.

**Para:** Maria Elena Giraldo Medina

**CC:** Lectures Partagées Suiza

**Asunto:** Solicitud de información - inscripción ONG en Cámara de Comercio de Bogotá

**Datos adjuntos:** LecturesPartagees\_CámaraComercio\_4abril2012.pdf

**Importancia:** Alta

Buenas tardes Sra Prado Valbuena,

atendiendo su solicitud, le envío como anexo la comunicación en referencia.

Si es posible, quisiera poder comunicarme con usted a fin de solicitarle orientación acerca del proceso de legalización de la Asociación ante la Cámara de Comercio de Bogotá.

Cordialmente

Claudia Nieto - Representante para Colombia, Lectures Partagées Suiza

Calle 56B # 46-89 Apto 403

Barrio Nicolás de Federmán

Bogotá, Colombia

[www.lecturespartagees.org](http://www.lecturespartagees.org)

Tel fijo: +57 1 - 315 3687

Celular: + 57 - 316 8772819







\*01\*



\* 1 5 7 7 0 4 4 2 5 \*



Bogotá, D.C., 4 de abril de 2012

Señora  
MARIA LUISA PRADO VALBUENA  
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Referencia: Solicitud de información necesaria para inscribir la ONG en la Cámara de Comercio de Bogotá

Estimada Señora,

Dando respuesta a su solicitud, le dirijo la presente comunicación con la información del domicilio de la ASOCIACION LECTURES PARTAGÉES:

Nuestra dirección es:

Calle 56B # 45-89  
Apto 403  
Barrio Nicolás de Federmán  
Bogotá

Teléfono: 315 36 87  
Celular: 316 877 28 19  
Correo electrónico: [representante@lecturespartagees.org](mailto:representante@lecturespartagees.org)

Cordial saludo

María Claudia Nieto Puentes





\*01\*



\* 1 5 7 7 0 6 4 2 4 \*

**Maria Elena Giraldo Medina**

**De:**  **Cámara de Comercio de Bogotá**

**Enviado el:**

**Para:**

**Asunto:**

**Datos adjuntos:**

Carlos Escobar <CEscobar@CO.CI.ORG>

miércoles, 04 de abril de 2012 03:14 p.m.

Maria Elena Giraldo Medina

Solicitud de información para inscribir ONG en la Cámara de Comercio de Bogotá

Carta Cámara de Comercio.pdf

Sres. Cámara de comercio de Bogotá

Les envío adjunto Carta donde brindamos información para facilitar inscripción de nuestra ONG en la Cámara de Comercio de Bogotá

Favor confirmar recibo de la presente

Cordialmente

Carlos Escobar  
Compassion





\*01\*



\* 1 5 7 7 0 6 4 2 3 \*



Bogotá, 4 de Abril de 2012

Señora  
MARIA LUISA PRADO VALBUENA  
Cámara de Comercio de Bogotá  
La Ciudad

Referencia: Solicitud de información para inscribir ONG en la Cámara de Comercio de Bogotá

Respetados Señores

Con base en su comunicado #12016579 del pasado 28 de Marzo, manifiesto que nuestro domicilio está ubicado en la avenida 28 # 36-32 y que hasta la fecha yo soy el representante legal.

Atentamente,

Carlos Eduardo Escobar  
Director Nacional





\*01\*



\* 1 5 7 7 0 6 4 2 2 \*



Cámara de Comercio de Bogotá

NIT: 860.007.322-9

12016579



Cámara de Comercio de Bogotá

Bogotá, D.C., 26 de marzo de 2012

Señores(as)

ASOCIACIÓN LECTURES PARTAGÉES  
MARÍA CLAUDIA NIETO PUENTES  
Calle 56 B No. 46-89 Apto. 403  
Bogotá

*Alvaro fernandez*

Referencia: Solicitud de información necesaria para inscribir la ONG en la Cámara de Comercio de Bogotá.

Respetados señores(as):

Teniendo en cuenta que a partir del 1° de marzo de 2012 las cámaras de comercio asumieron la función de llevar el registro de las ONGs extranjeras y sus apoderados, la Superintendencia de Industria y Comercio profirió la Circular 008 del 28 de febrero de 2012, en la cual señaló lo siguiente:

*1.3.14.1.1. Las Cámaras de Comercio realizarán la inscripción del certificado expedido por el Ministerio del Interior emitido para estos efectos, el cual no generará ningún costo de inscripción.*

*1.3.14.1.3. Para el registro de los apoderados a que se hace mención, las Cámaras de Comercio deben inscribir la escritura pública mediante la cual se protocolice prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder y la manifestación que dicho apoderado haga del lugar del domicilio de los negocios en Colombia. (El subrayado es fuera de texto).*

*1.3.14.1.4 Las Cámaras de Comercio solo podrán abstenerse del registro solicitado por las siguientes razones:*

- *En la escritura presentada no se protocolicen los documentos citados.*
- *No pueda establecer su competencia territorial.*
- *El nombramiento del apoderado no tenga facultades para representar judicialmente a la persona jurídica.*



Por lo anterior y con el fin poder determinar la competencia territorial de la Cámara de Comercio de Bogotá, es necesario que el apoderado envíe al correo electrónico [secretariaregistro@ccb.org.co](mailto:secretariaregistro@ccb.org.co) un comunicación en pdf en donde manifieste el lugar del domicilio de los negocios en Colombia de la ONG extranjera que él representa judicialmente.

Atentamente,

MARIA LUSIA PRADO VALBUENA



Av. Eldorado No. 68D - 35 • Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 • Corrutador: 594 1000 • [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co) • Bogotá, D.C. Colombia

**CENTROS EMPRESARIALES**  
**SALÓN**  
 Avenida Eldorado No. 68D-35, 35A-2  
**COMPINERO**  
 Calle 51 No. 6-3244  
**RENNIDY**  
 Av. de Carrera 68 No. 30-10 Sur  
**CEBITOS**  
 Avenida 19 No. 140-29

**SEDES**  
**CENTRO**  
 Carrera 1 No. 14-21  
**BESTRUPO**  
 Calle 16 Sur No. 16-85  
**BOGOTAC**  
 Carrera 17 No. 15-30  
**NORTE**  
 Carrera 15 No. 924-10

**CAZUCA**  
 Autopista Sur No. 12-92  
 Soacha  
**ZIPACARU**  
 Calle 1 No. 9-24  
**FUSACASICA**  
 Carrera 7 No. 8-17, av. 2

**CADE**  
**TORREÓN**  
 Carrera 21 No. 180-62  
 C.C. Stuttgart, local 106, modern 2  
**SANTA HELDITA (ENGATIN)**  
 Carrera 84, B5 No. 718-33 av. 2  
**TONERÓN**  
 4 av. 36 No. 204-50  
 C.C. Portal de la Sabana

**SUPERCADE**  
**SUSA**  
 Calle 1464 No. 305-89  
**BOGA**  
 Calle 570 Sur No. 720-94, m. 1  
 2000 av. 2  
**CARRERA 24**  
 Carrera 24 No. 260-25 Sur  
**CENTRO INTERNACIONAL EL REGICERO**  
 Carrera 27 No. 31-67

**AMÉRICAS**  
 Avenida Carrera 86 No. 49-55 Sur  
**CRD**  
 Carrera 10 No. 24-80  
**CAJALÍ**  
 Avenida Calle 13 No. 27-25

**PUNTOS DE SERVICIO**  
**PUERTO DE ARRIVACIÓN ZONA**  
 Calle 12 No. 12-05 C.C. El Portal  
 Linea - Guadalupe  
**PUERTO DE ARRIVACIÓN LIBRE**  
 Carrera 4 No. 3-75  
 Ibsol - Onda arena

Vertical text on the right edge of the page.



\*01\*



\* 1 5 7 7 0 0 2 5 5 \*



CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

BOGOTÁ D.C. 24 DE ABRIL DE 2018.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.

*Contratista*

